

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las diez horas  
2 del día diez de noviembre de dos mil veinte. Atendiendo la convocatoria girada por la Señora Presidenta  
3 **Doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada**, para la celebración de sesión ordinaria del Consejo  
4 Nacional de la Judicatura. Se encuentran presentes para la celebración de la misma, las/os señoras/es  
5 Consejales siguientes: Doctora (H.C.) **MARIA ANTONIETA JOSA DE PARADA**, licenciado **CARLOS**  
6 **WILFREDO GARCÍA AMAYA**, licenciada **DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR**, licenciada **MARÍA**  
7 **PETRONA CHÁVEZ SOTO**, licenciada **GLORIA ELIZABETH ALVAREZ ALVAREZ** y el Secretario  
8 Ejecutivo **José Elenilson Nuila Delgado**. **Punto uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**. Encontrándose  
9 reunidos las/os señoras/es Consejales arriba mencionados, con lo cual existe el quorum legal y suficiente  
10 para tener por instalada y realizar la celebración de la sesión ordinaria del Consejo Nacional de la  
11 Judicatura; por lo que la Señora Presidenta la declaró abierta a las diez horas con quince minutos. **Punto**  
12 **dos**. La señora Presidenta sometió a consideración del Pleno la agenda a desarrollar; siendo la propuesta  
13 según el orden siguiente: **Punto tres**. Lectura y consideración del acta treinta y uno –dos mil veinte. **Punto**  
14 **cuatro**. Informe de Comisiones y Presidencia. **Punto cinco**. Gerente General presenta propuesta del  
15 Manual de Reclutamiento y Selección del Personal del Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto seis**.  
16 Informe de seguimiento en cumplimiento al punto once punto seis del acta treinta y uno –dos mil veinte.  
17 **Punto siete**. Correspondencia. **Punto siete punto uno**. Jueza de Paz de Tecapán, Usulután, presenta  
18 recurso de revisión. **Punto siete punto dos**. Solicitud de la licenciada Cecibel Eunice Rosales Martínez.  
19 **Punto siete punto tres**. Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo presenta informe de  
20 “Evaluación del Consejo Nacional de la Judicatura a través de los indicadores de gestión dos mil  
21 diecinueve.” **Punto siete punto cuatro**. Jefa de la Unidad de Género presenta informe consolidado de  
22 seguimiento de la política institucional de Equidad de Género de tercer trimestre de dos mil veinte. **Punto**  
23 **siete punto cinco**. Directora de la Escuela de Capacitación Judicial solicita la ratificación de una actividad  
24 en la programación del tercer trimestre de dos mil veinte. **Punto siete punto seis**. Directora de la Escuela  
25 de Capacitación Judicial solicita autorizar el pago del Concurso Interuniversitario para Juicios Orales XVI  
26 Edición: “Justicia Penal de Delitos de Violencia contra la Mujer”, año dos mil dieciocho. **Punto ocho**. Varios.  
27 **Punto ocho punto uno**. Gerente General presenta resultado de libre gestión para la adquisición de  
28 agendas. La agenda fue aprobada por unanimidad de las/os señoras/es Consejales. Se hace constar que  
29 durante el tratamiento del punto de lectura y aprobación de la agenda a desarrollar se incorporaron a la  
30 sesión los señores Consejales licenciado **SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN** y licenciado  
31 **ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS**. **Punto tres. LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA TREINTA**

1 **Y UNO -DOS MIL VEINTE.** Acto seguido se procede al tratamiento del punto de lectura y consideración del  
2 acta de sesión ordinaria treinta y uno -dos mil veinte; la cual fue aprobada con las modificaciones realizadas  
3 por el Pleno. **Punto cuatro. INFORME DE COMISIONES Y PRESIDENCIA. Punto cuatro punto uno.**  
4 **INFORME DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.** El señor Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya,  
5 Coordinador de la Comisión de Selección procede a rendir el informe correspondiente tendiente a presentar  
6 al Honorable Pleno las propuestas de profesionales para conformar ternas para cargos judiciales solicitadas  
7 por la Honorable Corte Suprema de Justicia, según el detalle siguiente: I) INICIO DEL PROCEDIMIENTO.  
8 Según consta en el acuerdo adoptado en el punto ocho punto uno de la sesión ordinaria veintiséis -dos mil  
9 veinte, celebrada el día veintinueve de septiembre de dos mil veinte; se dio por recibido a la nota referencia  
10 veintiocho/P/dos mil veinte.CNJ; fechada el dieciocho de septiembre del presente año y suscrita por el  
11 doctor José Oscar Armando Pineda Navas, en su calidad de Presidente de la Corte Suprema de Justicia;  
12 mediante la cual se requería del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, se procediera a la formulación  
13 de ternas para los cargos siguientes: a) Magistrado(a) Propietario(a) de la Cámara Primera de lo Laboral de  
14 San Salvador; b) Magistrado(a) Propietario(a) de la Cámara Segunda de lo Laboral de San Salvador; c)  
15 Juez(a) Propietario(a) del Juzgado de Paz de La Reina, Departamento de Chalatenango; d) Juez(a)  
16 Propietario(a) del Juzgado de Paz de San Isidro Labrador, Departamento de Chalatenango; e) Juez(a)  
17 Propietario(a) del Juzgado de Paz de San Luís del Carmen; Departamento de Chalatenango; f) Juez(a)  
18 Propietario(a) del Juzgado de Paz de Comalapa, Departamento de Chalatenango; g) Juez(a) Propietario(a)  
19 del Juzgado de Paz de Azacualpa, Departamento de Chalatenango; h) Juez(a) Propietario(a) del Juzgado  
20 de Paz de San Francisco Morazán, Departamento de Chalatenango; i) Juez(a) Propietario(a) del Juzgado  
21 Segundo de Paz de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango; j) Juez(a) Propietario(a) del  
22 Juzgado Primero de Paz de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango; k) Juez(a) Propietario(a)  
23 del Juzgado de Paz de San Francisco Lempa, Departamento de Chalatenango; y l) Juez(a) Propietario(a)  
24 del Juzgado de Paz de El Carrizal, Departamento de Chalatenango; requerimiento ante el cual se ordenó  
25 remitir copia de tal nota a la Comisión de Selección y Jefe Interino Ad-Honorem de la Unidad Técnica de  
26 Selección, a efecto que iniciaran el procedimiento de selección correspondiente. II) TRAMITACIÓN DEL  
27 PROCEDIMIENTO Y METODOLOGÍA. La mencionada Comisión de Selección en sesión de trabajo llevada  
28 a cabo el día siete de octubre de dos mil veinte, establecieron el correspondiente Plan de Trabajo y  
29 Calendarización de Actividades; asimismo se dio tratamiento al informe de aspirantes de las diez judicaturas  
30 de paz y se definió la dinámica de la convocatoria para el Concurso Cerrado para los cargos de  
31 Magistrados(as) de las Cámaras Primera y Segunda de lo Laboral de San Salvador. En el caso de las

1 Judicaturas de Paz se obtuvo una respuesta según el detalle siguiente: i) Ciento ochenta y cinco aspirantes  
2 para el cargo de Juez(a) Propietario(a) del Juzgado de Paz de La Reina; ii) Ciento sesenta y dos aspirantes  
3 para el cargo de Juez(a) Propietario(a) del Juzgado de Paz de San Isidro Labrador; iii) Ciento cincuenta y  
4 dos aspirantes para el cargo de Juez(a) Propietario(a) del Juzgado de Paz de San Luis del Carmen; iv)  
5 Ciento sesenta y cuatro aspirantes para el cargo de Juez(a) Propietario(a) del Juzgado de Paz de  
6 Azacualpa; v) Ciento sesenta y dos aspirantes para el cargo de Juez(a) Propietario(a) del Juzgado de Paz  
7 de San Francisco Morazán; vi) Ciento sesenta y dos aspirantes para el cargo de Juez(a) Propietario(a) del  
8 Juzgado de Paz de Comalapa; vii) Un aspirante para el cargo de Juez(a) Propietario(a) del Juzgado  
9 Segundo de Paz de Nueva Concepción; viii) Un aspirante para el cargo de Juez(a) Propietario(a) del  
10 Juzgado Primero de Paz de Nueva Concepción; ix) Ciento sesenta aspirantes para el cargo de Juez(a)  
11 Propietario(a) del Juzgado de Paz de San Francisco Lempa; x) Ciento cuarenta y dos aspirantes para el  
12 cargo de Juez(a) Propietario(a) del Juzgado de Paz de El Carrizal; todos del departamento de  
13 Chalatenango; ante lo cual, salvo el caso de los Juzgados Primero y Segundo de Paz de Nueva  
14 Concepción, la Comisión de Selección determinó efectuar la prueba de conocimiento a los aspirantes, por lo  
15 que se hizo las coordinaciones con la Dirección de la Escuela de Capacitación Judicial para la  
16 administración de la correspondiente prueba de conocimiento. Con respecto a los Juzgados Primero y  
17 Segundo de Paz de Nueva Concepción, se ordenó la publicación de una segunda convocatoria abierta. Lo  
18 anteriormente actuado fue del conocimiento del Honorable Pleno y ratificado según el acuerdo adoptado en  
19 el punto cuatro punto cuatro de la sesión ordinaria veintiocho -dos mil veinte, celebrada el día trece de  
20 octubre de dos mil veinte; posteriormente el grado de aplicaciones para las sede judiciales de Nueva  
21 Concepción generó que estos también fueran sometidos a prueba de conocimientos. III) ETAPA DE  
22 ENTREVISTAS Y CONFORMACIÓN DE BANCO DE ELEGIBLES. La Comisión de Selección luego de  
23 haber recibido los resultados de la prueba de conocimiento que se ordenó administrar a los aspirantes de las  
24 Judicaturas de Paz, fueron convocados para ser sometidos a la etapa de entrevistas; las cuales finalizaron  
25 el día seis de noviembre del presente año. Para el caso de los cargos de Magistrados(as) Propietarios(as)  
26 de las Cámaras Primera y Segunda de lo Laboral de San Salvador; estos por ser una convocatoria cerrada  
27 se procedió a entrevistar a los aspirantes, habiendo a la fecha finalizado tales evaluaciones. En virtud a lo  
28 anterior el procedimiento se encuentra debidamente depurado y con el banco de elegibles obtenido para  
29 cada uno de los cargos, se procedió a convocar a la Comisión de Selección a reunión de trabajo el día  
30 nueve de noviembre de dos mil veinte; a efecto de formular al Pleno el dictamen, para cada uno de los  
31 cargos judiciales requeridos. Señalando que todos(as) los(as) aspirantes que han llegado a estas instancias

1 implica que son aspirantes que además de cumplir los requisitos constitucionales y legales formales de  
2 formación y honorabilidad y competencia notoria, sino que también lo han demostrado y se ha dejado la  
3 respectiva constancia de ella, ya que en algunos casos los aspirantes han superado prueba de  
4 conocimiento, además de haber obtenido una ponderación arriba del sesenta por ciento en la entrevista y  
5 valoración curricular. La señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, expresa que  
6 antes de entrar a conocimiento de las propuestas formuladas por la Comisión de Selección, solicita que la  
7 metodología para la toma de decisión, permita un intervalo de tiempo para la deliberación, discusión,  
8 propuestas y votación; moción que fue avalada por los demás miembros del Pleno. Asimismo, se hace  
9 constar que el señor Consejal licenciado Alcides Salvador Funes Teos solicitó que se dejara constancia de  
10 sus apoyos a favor de los distintos profesionales que se mencionen. La Comisión de Selección, con  
11 fundamento en el artículo veintitrés de la Ley de la Carrera Judicial y los criterios de selección establecidos  
12 en el Manual de Selección de Magistrados/as y Jueces/zas, sobre competencias, idoneidad y moralidad, así  
13 como los requisitos constitucionales y legales para ocupar los cargos requeridos por el Señor Presidente de  
14 dicho Órgano del Estado, presenta al Pleno las propuestas de banco de elegibles para ocupar los cargos de  
15 las siguientes ternas solicitadas: **UNO) Magistrado(a) Propietario de la Cámara Primera de lo Laboral de**  
16 **San Salvador.** Según propuesta siguiente: **Uno)** Licenciado Jorge Antonio López Claros, Juez Propietario  
17 del Juzgado de lo Laboral de Santa Tecla, departamento de La Libertad y Magistrado Suplente de la  
18 Cámara Primera de lo Laboral de San Salvador; **Dos)** Licenciada Karina Jeannette Martínez Guevara, Jueza  
19 Propietaria del Juzgado Tercero de lo Civil y Mercantil de San Salvador; **Tres)** Licenciado Henry Arturo Perla  
20 Aguirre, Juez Propietario del Juzgado de lo Civil de Santa Tecla, La Libertad; y **Cuatro)** Licenciada Irma  
21 Elena Doñan Belloso, Jueza Propietaria del Juzgado de lo Civil de Cojutepeque, Cuscatlán. La señora  
22 Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, procede a someter a consideración y votación  
23 del Pleno las propuestas, obteniendo los resultados siguientes: El licenciado Jorge Antonio López Claros,  
24 obtuvo unanimidad de votos. La licenciada Karina Jeannette Martínez Guevara, obtuvo unanimidad de  
25 votos. El licenciado Henry Arturo Perla Aguirre, obtuvo seis votos a favor y una abstención. La licenciada  
26 Irma Elena Doñan Belloso, obtuvo tres votos a favor y cuatro abstenciones. Ante los resultados obtenidos la  
27 terna para ocupar el cargo de Magistrado(a) Propietario(a) de la Cámara Primera de lo Laboral de San  
28 Salvador, quedará integrada por los funcionarios judiciales siguientes: **Uno)** licenciado Jorge Antonio López  
29 Claros, **Dos)** licenciada Karina Jeannette Martínez Guevara y **Tres)** licenciado Henry Arturo Perla Aguirre.  
30 **DOS) Magistrado(a) Propietario de la Cámara Segunda de lo Laboral de San Salvador.** Según  
31 propuesta siguiente: **Uno)** Licenciado Roberto Antonio Marcia Cáceres, Juez Propietario del Juzgado de lo

1 Laboral de Santa Ana; **Dos**) Licenciado René Cruz Araniva, Juez Propietario del Juzgado de lo Laboral de  
2 Santa Tecla, La Libertad; **Tres**) Licenciado José Manuel Chávez López, Juez Propietario del Juzgado Quinto  
3 de lo Laboral de San Salvador y Magistrado Suplente de la Cámara de lo Penal de Santa Tecla, La Libertad;  
4 y **Cuatro**) Licenciada Nelly Edith Pozas Henríquez, Jueza Propietaria del Juzgado Cuarto de Paz de San  
5 Salvador y Jueza Suplente del Juzgado de lo Civil de Cojutepeque, Cuscatlán. La señora Presidenta doctora  
6 (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, procede a someter a consideración y votación del Pleno las  
7 propuestas, obteniendo los resultados siguientes: El licenciado Roberto Antonio Marcia Cáceres, obtuvo tres  
8 votos a favor y cuatro abstenciones. El licenciado René Cruz Araniva, obtuvo cinco votos a favor y dos  
9 abstenciones. El licenciado José Manuel Chávez López, obtuvo cinco votos a favor y dos abstenciones. La  
10 licenciada Nelly Edith Pozas Henríquez, obtuvo unanimidad de votos. Ante los resultados obtenidos la terna  
11 para ocupar el cargo de Magistrado(a) Propietario(a) de la Cámara Segunda de lo Laboral de San Salvador,  
12 quedará integrada por los funcionarios judiciales siguientes: **Uno**) Licenciado René Cruz Araniva, **Dos**)  
13 Licenciado José Manuel Chávez López y **Tres**) Licenciada Nelly Edith Pozas Henríquez. **TRES) Juez(a)**  
14 **Propietario(a) del Juzgado de Paz de La Reina, Departamento de Chalatenango.** Según propuesta  
15 siguiente: **Uno**) Licenciada Patricia Ivonne Martínez Sierra, Abogada en el libre ejercicio y Jueza Suplente  
16 del Juzgado de Paz de Santa Rita, Chalatenango; **Dos**) Licenciado Camilo Antonio Velado Escobar,  
17 Secretario de la Cámara de lo Penal de San Salvador; **Tres**) Licenciado Johan Alberto Tomasino Ramírez,  
18 Abogado en el libre ejercicio de la profesión; **Cuatro**) Licenciado Alexis Omar Iglesias Amaya, Secretario del  
19 juzgado de lo Contencioso Administrativo de San Miguel; **Cinco**) Licenciada Águeda del Rosario Grande,  
20 Agente Auxiliar del Fiscal General de la República, Chalatenango; **Seis**) Licenciada María Olimpia Flores  
21 Sánchez, Defensora Pública de la Procuraduría General de la República y Jueza Suplente del Juzgado de  
22 Paz de Tejutepeque, Cabañas; y **Siete**) Licenciada Karla Yadira Guerra Ochoa, Colaboradora Judicial del  
23 Juzgado Primero de Paz de Santa Ana, propuesta del banco de elegibles por la señorita Consejal licenciada  
24 Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez. La señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada,  
25 procede a someter a consideración y votación del Pleno las propuestas, obteniendo los resultados  
26 siguientes: La licenciada Patricia Ivonne Martínez Sierra, obtuvo unanimidad de votos. El licenciado Camilo  
27 Antonio Velado Escobar, obtuvo dos votos a favor y cinco abstenciones. El licenciado Johan Alberto  
28 Tomasino Ramírez, obtuvo dos votos a favor (uno de ellos del señor Consejal Licenciado Alcides Salvador  
29 Funes Teos) y cinco abstenciones. El licenciado Alexis Omar Iglesias Amaya, obtuvo tres votos a favor (uno  
30 de ellos del señor Consejal licenciado Funes Teos) y cuatro abstenciones. Al someter la propuesta de la  
31 licenciada Águeda del Rosario Grande, obtuvo dos votos a favor y cinco abstenciones. La licenciada María

1 Olimpia Flores Sánchez, obtuvo unanimidad de votos. La licenciada Karla Yadira Guerra Ochoa, obtuvo seis  
2 votos a favor (uno de ellos del señor Consejal licenciado Funes Teos) y una abstención. Ante los resultados  
3 obtenidos, la terna para ocupar el cargo de Juez(a) Propietario(a) del Juzgado de Paz de La Reina,  
4 departamento de Chalatenango, quedará integrada por los siguientes profesionales: **Uno)** Licenciada  
5 Patricia Ivonne Martínez Sierra, **Dos)** Licenciada María Olimpia Flores Sánchez y **Tres)** Licenciada Karla  
6 Yadira Guerra Ochoa. **CUATRO) Juez(a) Propietario(a) del Juzgado de Paz de San Isidro Labrador,**  
7 **Departamento de Chalatenango.** Según la propuesta siguiente: **Uno)** Licenciado Alan Arnoldo Lagos  
8 Velásquez, Colaborador Jurídico de la Cámara de Tránsito de San Salvador; **Dos)** Licenciada Hazel  
9 Lohengrin Cabrera Avalos, Secretaria del Juzgado de lo Laboral de Santa Tecla, La Libertad; **Tres)**  
10 Licenciado José Oscar Guzmán Anduray, Jefe de la Unidad de Patrimonio Privado de la Fiscalía General de  
11 la República, Antiguo Cuscatlán, La Libertad; **Cuatro)** Licenciado Nelson Enrique Martínez Rodríguez,  
12 Secretario del Juzgado Tercero de Familia de San Salvador y Juez Suplente del Juzgado Especializado de  
13 Niñez y Adolescencia de San Miguel; **Cinco)** Licenciado Rolando Ernesto Suria Cibrián, Abogado en el libre  
14 ejercicio, propuesto del banco de elegibles por la señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de  
15 Parada; **Seis)** Licenciada Carolina Elizabeth López Romero, Abogada en el libre ejercicio, propuesta del  
16 banco de elegibles por la señorita Consejal licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez; y **Siete)** Licenciado  
17 Roberto Enrique Flores González, Abogado en el libre ejercicio, propuesto del banco de elegibles por la  
18 señora Consejal licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar. La señora Presidenta doctora (H.C.) María  
19 Antonieta Josa de Parada, procede a someter a consideración y votación del Pleno las propuestas,  
20 obteniendo los resultados siguientes: El Licenciado Alan Arnoldo Lagos Velásquez, obtuvo un voto a favor y  
21 seis abstenciones. La licenciada Hazel Lohengrin Cabrera Avalos, obtuvo unanimidad de votos. El  
22 licenciado José Oscar Guzmán Anduray, obtuvo unanimidad de votos. El licenciado Nelson Enrique  
23 Martínez Rodríguez, obtuvo tres votos a favor (uno de ellos del señor Consejal licenciado Funes Teos) y  
24 cuatro abstenciones. El licenciado Rolando Ernesto Suria Cibrián, obtuvo unanimidad de votos. La  
25 licenciada Carolina Elizabeth López Romero, obtuvo dos votos a favor y cinco abstenciones. El licenciado  
26 Roberto Enrique Flores González, obtuvo dos votos a favor y cinco abstenciones. Ante los resultados  
27 obtenidos, la terna para ocupar el cargo de Juez(a) Propietario(a) del Juzgado de Paz de San Isidro  
28 Labrador, departamento de Chalatenango, quedará integrada por los siguientes profesionales: **Uno)**  
29 Licenciada Hazel Lohengrin Cabrera Avalos, **Dos)** Licenciado José Oscar Guzmán Anduray y **Tres)**  
30 Licenciado Rolando Ernesto Suria Cibrián. **CINCO) Juez(a) Propietario(a) del Juzgado de Paz de San**  
31 **Luis del Carmen, Departamento de Chalatenango.** Según la propuesta siguiente: **Uno)** Licenciado Henry

1 Antonio Padilla Cámbara, Agente Auxiliar del Fiscal General de la República de Ahuachapán; **Dos)**  
2 Licenciada Teresa de Jesús Vásquez Valdivieso, Secretaria del Juzgado Primero de lo Civil y Mercantil de  
3 San Salvador y Jueza Suplente del Juzgado Primero de Paz de Zacatecoluca, La Paz; **Tres)** Licenciado  
4 José Fernando Gamero Figueroa, Abogado en el libre ejercicio; **Cuatro)** Licenciada Delma Yamileth Pineda  
5 Bran, Secretaria del Juzgado Décimo de Paz de San Salvador; **Cinco)** Licenciada Karla Yadira Guerra  
6 Ochoa, Colaboradora Judicial del Juzgado Primero de Paz de Santa Ana; **Seis)** Licenciado Jaime Ardón  
7 Escobar, Coordinador de la Corte Suprema de Justicia de San Salvador; y **Siete)** Licenciado Wilfredo Efraín  
8 Rivera Trinidad, Colaborador Judicial del Juzgado Segundo de Sentencia de Sonsonate, propuesto del  
9 banco de elegibles por el señor Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya. La señora Presidenta  
10 doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, procede a someter a consideración y votación del Pleno las  
11 propuestas, obteniendo los resultados siguientes: El licenciado Henry Antonio Padilla Cámbara, obtuvo dos  
12 votos a favor y cinco abstenciones. La licenciada Teresa de Jesús Vásquez Valdivieso, obtuvo cuatro votos  
13 a favor y tres abstenciones. El licenciado José Fernando Gamero Figueroa, obtuvo cinco votos a favor (uno  
14 de ellos del señor Consejal licenciado Funes Teos) y dos abstenciones. La licenciada Delma Yamileth  
15 Pineda Bran, obtuvo seis votos a favor y una abstención. La licenciada Karla Yadira Guerra Ochoa, obtuvo  
16 tres votos a favor (uno de ellos del señor Consejal licenciado Funes Teos) y cuatro abstenciones. El  
17 licenciado Jaime Ardón Escobar, obtuvo dos votos a favor y cinco abstenciones. El licenciado Wilfredo  
18 Efraín Rivera Trinidad, obtuvo tres votos a favor (uno de ellos del señor Consejal licenciado Funes Teos) y  
19 cuatro abstenciones. Ante los resultados obtenidos la terna para ocupar el cargo de Juez(a) Propietario(a)  
20 del Juzgado de Paz de San Luis del Carmen, departamento de Chalatenango, quedará integrada por los  
21 siguientes profesionales: **Uno)** Licenciada Teresa de Jesús Vásquez Valdivieso, **Dos)** Licenciado José  
22 Fernando Gamero Figueroa y **Tres)** Licenciada Delma Yamileth Pineda Bran. **SEIS) Juez(a) Propietario(a)**  
23 **del Juzgado de Paz de Azacualpa, Departamento de Chalatenango.** Según la propuesta siguiente: **Uno)**  
24 Licenciada Karla Yadira Guerra Ochoa, Colaboradora Judicial del Juzgado Primero de Paz de Santa Ana;  
25 **Dos)** Licenciada Evelyn Verónica Flores de García, Agente Auxiliar del Fiscal General de la República de  
26 San Salvador; **Tres)** Licenciada María de los Ángeles Guevara Turcios, Abogada en el Libre Ejercicio;  
27 **Cuatro)** Licenciado Nelson Alfredo Joya Melara, Colaborador Judicial de la Cámara Cuarta Sección de  
28 Santa Tecla, La Libertad; **Cinco)** Licenciada Silvia Carolina González Quezada, Colaboradora Judicial del  
29 Tribunal de Sentencia de Chalatenango; y **Seis)** Licenciada Isabel Ericelda Alvarado Ponce, Colaboradora  
30 Jurídico del Departamento de Adquisiciones de la Corte Suprema de Justicia, propuesta del banco de  
31 elegibles por la señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada. La señora Presidenta

1 doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, procede a someter a consideración y votación del Pleno las  
2 propuestas, obteniéndose los resultados siguientes: La licenciada Karla Yadira Guerra Ochoa, obtuvo dos  
3 votos a favor y cinco abstenciones. La licenciada Evelyn Verónica Flores de García, obtuvo dos votos a  
4 favor y cinco abstenciones. La licenciada María de los Ángeles Guevara Turcios, se obtuvo un voto a favor y  
5 seis abstenciones. El licenciado Nelson Alfredo Joya Melara, obtuvo cuatro votos a favor y tres  
6 abstenciones. La licenciada Silvia Carolina González Quezada, obtuvo seis votos a favor y una abstención.  
7 La licenciada Isabel Ericelda Alvarado Ponce, obtuvo seis votos a favor (uno de ellos del señor Consejal  
8 licenciado Funes Teos) y una abstención. Ante los resultados obtenidos la terna para el cargo de Juez(a)  
9 Propietario(a) del Juzgado de Paz de Azacualpa, departamento de Chalatenango, quedará integrada por los  
10 siguientes profesionales: **Uno)** Licenciado Nelson Alfredo Joya Melara, **Dos)** Licenciada Silvia Carolina  
11 González Quezada y **Tres)** Licenciada Isabel Ericelda Alvarado Ponce. **SIETE) Juez(a) Propietario(a) del**  
12 **Juzgado de Paz de San Francisco Morazán, Departamento de Chalatenango.** Según la propuesta  
13 siguiente: **Uno)** Licenciado Álvaro Humberto Ortíz García Colaborador Judicial y Secretario del Tribunal  
14 Tercero de Sentencia de San Salvador; y Juez Suplente del Tribunal de Sentencia de Sonsonate; **Dos)**  
15 Licenciado Lucio Albino Arias López, Abogado en el libre ejercicio; **Tres)** Licenciada María Yanira Flores  
16 Vásquez, Agente Auxiliar del Fiscal General de la República de San Salvador; **Cuatro)** Licenciada Isabel  
17 Ericelda Alvarado Ponce, Colaboradora Jurídica del Departamento de Adquisiciones de la Corte Suprema de  
18 Justicia; **Cinco)** Licenciado Carlos Luis Martínez Artiga, Colaborador Judicial del Juzgado de Familia de  
19 Santa Tecla, La Libertad; **Seis)** Licenciada Flor de María Morales Fuentes, Secretaria del Juzgado Décimo  
20 Segundo de Paz de San Salvador; y **Siete)** Licenciado Illich Orlando Quinteros Moya, Abogado en el Libre  
21 Ejercicio, propuesto del banco de elegibles por la señora Consejal licenciada María Petrona Chávez Soto. La  
22 señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, procede a someter a consideración y  
23 votación del Pleno las propuestas, obteniendo los resultados siguientes: El licenciado Álvaro Humberto Ortíz  
24 García, obtuvo dos votos a favor y cinco abstenciones. El licenciado Lucio Albino Arias López, obtuvo cinco  
25 votos a favor (uno de ellos del señor Consejal licenciado Funes Teos) y dos abstenciones. La licenciada  
26 María Yanira Flores Vásquez, obtuvo seis votos a favor y una abstención. La licenciada Isabel Ericelda  
27 Alvarado Ponce, obtuvo un voto a favor y seis abstenciones. El licenciado Carlos Luis Martínez Artiga,  
28 obtuvo un voto a favor (el cual emitió el señor Consejal licenciado Funes Teos) y seis abstenciones. La  
29 licenciada Flor de María Morales Fuentes, obtuvo cuatro votos a favor (uno de ellos del señor Consejal  
30 licenciado Funes Teos) y tres abstenciones. El licenciado Illich Orlando Quinteros Moya, obtuvo unanimidad  
31 de votos. Ante los resultados obtenidos la terna para ocupar el cargo de Juez(a) Propietario(a) del Juzgado

1 de Paz de San Francisco Morazán, departamento de Chalatenango, quedará integrada por los siguientes  
2 profesionales: **Uno)** Licenciada Lucio Albino Arias López, **Dos)** Licenciada María Yanira Flores Vásquez y  
3 **Tres)** Licenciado Illich Orlando Quinteros Moya.. **OCHO) Juez(a) Propietario(a) del Juzgado de Paz de**  
4 **Comalapa, Departamento de Chalatenango.** Según la propuesta siguiente: **Uno)** Licenciada Rosa  
5 Carmina Ortíz de Castaneda, Asesora Legal International Justice Mission para El Salvador; **Dos)** Licenciada  
6 Alcira Elena Lemus de Damas, Colaboradora Judicial del Juzgado de Paz de San Sebastián Salitrillo,  
7 departamento de Santa Ana; **Tres)** Licenciado Oscar Gerardo Ramírez Marinero, Abogado en el libre  
8 ejercicio; **Cuatro)** Licenciado Walter Geovany Guevara Portillo, Colaborador Judicial de la Sala de lo Civil de  
9 la Corte Suprema de Justicia; **Cinco)** Licenciado José Enrique Delgado Alfaro, Abogado en el libre ejercicio;  
10 **Seis)** Licenciado José Oscar Guzmán Anduray, Jefe de la Unidad de Patrimonio Privado de la Fiscalía  
11 General de la República, Antiguo Cuscatlán, La Libertad; **Siete)** Licenciado José Leonel Trejo, Abogado en  
12 el libre ejercicio; **Ocho)** Licenciado Alexis Omar Iglesias Amaya, Secretario del Juzgado Contencioso  
13 Administrativo de San Miguel, propuesto del banco de elegibles por la señora Consejal licenciada Doris  
14 Deysi Castillo de Escobar; y **Nueve)** Licenciada María Irma López de Díaz, Secretaria del Tribunal de  
15 Sentencia de Chalatenango, departamento de Chalatenango propuesta del banco de elegibles por la señora  
16 Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada. La señora Presidenta, procede a someter a  
17 consideración y votación del Pleno las propuestas, obteniendo del mismo los resultados siguientes: La  
18 licenciada Rosa Carmina Ortíz de Castaneda, obtuvo tres votos a favor (uno de ellos del señor Consejal  
19 licenciado Funes Teos) y cuatro abstenciones. La licenciada Alcira Elena Lemus de Damas, obtuvo cinco  
20 votos a favor y dos abstenciones. El licenciado Oscar Gerardo Ramírez Marinero, obtuvo cinco votos a favor  
21 (uno de ellos del señor Consejal licenciado Funes Teos) y dos abstenciones. El licenciado Walter Geovani  
22 Guevara Portillo, obtuvo dos votos a favor y cinco abstenciones. El licenciado José Enrique Delgado Alfaro,  
23 obtuvo dos votos a favor y cinco abstenciones. El licenciado José Oscar Guzmán Anduray, obtuvo dos votos  
24 a favor y cinco abstenciones. El licenciado José Leonel Trejo, obtuvo ---- votos a favor y ---- abstenciones. El  
25 licenciado Alexis Omar Iglesias Amaya, obtuvo tres votos a favor (uno de ellos del señor Consejal licenciado  
26 Funes Teos) y cuatro abstenciones. La licenciada María Irma López de Díaz, obtuvo cuatro votos a favor y  
27 tres abstenciones. Ante los resultados obtenidos la terna para ocupar el cargo de Juez(a) Propietario(a) del  
28 Juzgado de Paz de Comalapa, departamento de Chalatenango, quedará integrada por los siguientes  
29 profesionales: **Uno)** Licenciada Alcira Elena Lemus de Damas, **Dos)** Licenciado Oscar Gerardo Ramírez  
30 Marinero y **Tres)** Licenciada María Irma López de Díaz. **NUEVE) Juez(a) Propietario(a) del Juzgado de**  
31 **Paz de San Francisco Lempa, Departamento de Chalatenango.** Según la propuesta siguiente: **Uno)**

1 Licenciado Julio Gilberto Batarsé Estrada, Agente Auxiliar del Fiscal General de la República de San  
2 Salvador; **Dos)** Licenciada Imelda del Rosario Rivas Martínez, Abogada en el libre ejercicio y Jueza  
3 Suplente; **Tres)** Licenciado Freddy Rafael Soriano López, Colaborador y Secretario Interino del Tribunal de  
4 Sentencia de Sensuntepeque, Cabañas; **Cuatro)** Licenciado Jesús Reynaldo Machado Escalante, Abogado  
5 en el libre ejercicio; **Cinco)** Licenciado Oscar Nehemías Rivera Argueta, Secretario del Juzgado Primero de  
6 Vigilancia Penitenciaria y Ejecución de la Pena de Santa Ana; **Seis)** Licenciado Oscar Saúl Hércules Pineda,  
7 Abogado en el libre ejercicio; **Siete)** Licenciada Raquel Elizabeth Vásquez de Ramírez, Agente Auxiliar del  
8 Fiscal General de la República de San Salvador; y **Ocho)** Licenciado Jaime Ardón Escobar, Coordinador de  
9 la Oficina Receptora de Demandas del Centro Privado y Social de la Corte Suprema de Justicia de San  
10 Salvador, propuesto del banco de elegibles por la señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de  
11 Parada. La señora Presidenta, procede a someter a consideración y votación del Pleno las propuestas,  
12 obteniendo del mismo los resultados siguientes: El licenciado Julio Gilberto Batarsé Estrada, obtuvo seis  
13 votos a favor y una abstención. La licenciada Imelda del Rosario Rivas Martínez, obtuvo dos votos a favor y  
14 cinco abstenciones. El licenciado Freddy Rafael Soriano López, obtuvo cinco votos a favor y dos  
15 abstenciones. El licenciado Jesús Reynaldo Machado Escalante, obtuvo tres votos a favor (uno de ellos del  
16 señor Consejal licenciado Funes Teos) y cuatro abstenciones. El licenciado Oscar Nehemías Rivera  
17 Argueta, obtuvo dos votos a favor y cinco abstenciones. El licenciado Oscar Raúl Hércules Pineda, obtuvo  
18 dos votos a favor y cinco abstenciones. La licenciada Raquel Elizabeth Vásquez de Ramírez, obtuvo tres  
19 votos a favor (uno de ellos del señor Consejal licenciado Funes Teos) y cuatro abstenciones. El licenciado  
20 Jaime Ardón Escobar, obtuvo seis votos a favor y una abstención. Ante los resultados obtenidos, la tema  
21 para ocupar el cargo de Juez(a) Propietario(a) del Juzgado de Paz de San Francisco Lempa, departamento  
22 de Chalatenango, quedará integrada por los siguientes profesionales: **Uno)** Licenciado Julio Gilberto Batarsé  
23 Estrada, **Dos)** Licenciado Freddy Rafael Soriano López y **Tres)** Licenciado Jaime Ardón Escobar. **DIEZ)**  
24 **Juez(a) Propietario(a) del Juzgado de Paz de El Carrizal, Departamento de Chalatenango.** según la  
25 propuesta siguiente: **Uno)** Licenciado Melvin Armando Zepeda, Abogado en el libre ejercicio; **Dos)**  
26 Licenciado Cristhian Odir Argueta Barahona, Colaborador Judicial del Juzgado Segundo de Paz de  
27 Quezaltepeque, La Libertad; **Tres)** Licenciada María Magdalena Solórzano Erazo, Defensora Pública de la  
28 Procuraduría General de la República de Santa Tecla, La Libertad; **Cuatro)** Licenciado Héctor Edmundo  
29 Cuéllar Hernández, Colaborador Judicial del Juzgado de lo Civil de Quezaltepeque; **Cinco)** Licenciado  
30 Johan Alberto Tomasino Ramírez, Abogado en el libre ejercicio; **Seis)** Licenciado José Arnulfo Menjívar  
31 Hernández, Agente Auxiliar del Fiscal General de la República, Antiguo Cuscatlán, La Libertad; **Siete)**

1 Licenciado Henry Antonio Padilla Cámara, Agente Auxiliar del Fiscal General de la República de  
2 Ahuachapán; **Ocho**) Licenciado Manuel Alfonso Pérez Acosta, Colaborador Judicial del Juzgado de  
3 Ejecución de Medidas de San Miguel; **Nueve**) Licenciado Edwin Anilber Anaya Valladares, Colaborador  
4 Judicial del Juzgado Tercero de Menores de San Salvador; y **Diez**) Licenciada Hazel Lohengrin Cabrera  
5 Avalos, Secretaria del Juzgado de lo Laboral de Santa Tecla, La Libertad. La señora Presidenta doctora  
6 (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, procede a someter a consideración y votación del Pleno las  
7 propuestas, obteniendo del mismo los resultados siguientes: El licenciado Melvin Armando Zepeda, obtuvo  
8 cuatro votos a favor y tres abstenciones. El licenciado Cristhian Odir Argueta Barahona, obtuvo dos votos a  
9 favor y cinco abstenciones. La licenciada María Magdalena Solórzano Erazo, obtuvo cuatro votos a favor y  
10 tres abstenciones. El licenciado Héctor Edmundo Cuéllar Hernández, obtuvo cuatro votos a favor y tres  
11 abstenciones. El licenciado Johan Alberto Tomasino Ramírez, obtuvo dos votos a favor (uno de ellos del  
12 señor Consejal licenciado Funes Teos) y cinco abstenciones. El licenciado José Arnulfo Menjivar  
13 Hernández, obtuvo tres votos a favor y cuatro abstenciones. El licenciado Henry Antonio Padilla Cámara,  
14 obtuvo tres votos a favor y cuatro abstenciones. El licenciado Manuel Alfonso Pérez Acosta, obtuvo tres  
15 votos a favor (uno de ellos del señor Consejal licenciado Funes Teos) y cuatro abstenciones. El licenciado  
16 Edwin Anilber Anaya Valladares, obtuvo un voto a favor y seis abstenciones. La licenciada Hazel Lohengrin  
17 Cabrera Avalos, obtuvo un voto a favor y seis abstenciones. Ante los resultados obtenidos la terna para  
18 ocupar el cargo de Juez(a) Propietario(a) del Juzgado de Paz de El Carrizal, departamento de  
19 Chalatenango, quedará integrada por los siguientes profesionales: **Uno**) Licenciado Melvin Armando  
20 Zepeda, **Dos**) Licenciada María Magdalena Solórzano Erazo y **Tres**) licenciado Héctor Edmundo Cuéllar  
21 Hernández. **ONCE**) **Juez(a) Propietario(a) del Juzgado Primero de Paz de Nueva Concepción,**  
22 **Departamento de Chalatenango.** Según la propuesta siguiente: **Uno**) Licenciada Karla Yadira Guerra  
23 Ochoa, Colaboradora Judicial del Juzgado Primero de Paz de Santa Ana; **Dos**) Licenciada Rosa Aminta  
24 Mendizábal Pérez, Defensora Pública de la Procuraduría General de la República de Cojutepeque,  
25 Cuscatlán y Jueza Suplente del Juzgado de Paz de Nueva Trinidad, Chalatenango; **Tres**) Licenciada Judith  
26 Yanira Flores de Borja, Jefa de la Unidad de Vigilancia Penitenciaria de la Fiscalía General de la República  
27 de Mejicanos y Jueza Suplente del Juzgado de Paz de San Francisco Morazán, Chalatenango; **Cuatro**)  
28 Licenciado Manuel Alfonso Pérez Acosta, Secretario y Colaborador Judicial del Juzgado de Ejecución de  
29 Medidas al Menor de San Miguel; **Cinco**) Licenciado Carlos Humberto Coca Cardoza, Secretario del  
30 Juzgado de Paz de Cancasque, Chalatenango y Juez Suplente del Juzgado Primero de Paz de Nueva  
31 Concepción, Chalatenango; **Seis**) Licenciada Patricia Ivonne Martínez Sierra, Abogada en el libre ejercicio y

1 Jueza de Paz Suplente del Juzgado de Paz de Santa Rita, Chalatenango; y **Siete**) Licenciada Imelda del  
2 Rosario Rivas Martínez, Abogada en el libre ejercicio; propuesta del banco de elegibles por la señorita  
3 Consejal licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez. La señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta  
4 Josa de Parada, procede a someter a consideración y votación del Pleno las propuestas, obteniendo del  
5 mismo los resultados siguientes: La licenciada Karla Yadira Guerra Ochoa, obtuvo dos votos a favor (uno de  
6 ellos del señor Consejal Funes Teos) y cinco abstenciones. La licenciada Rosa Aminta Mendizábal Pérez,  
7 obtuvo cinco votos a favor y dos abstenciones. La licenciada Judith Yanira Flores de Borja, obtuvo cuatro  
8 votos a favor y tres abstenciones. El licenciado Manuel Alfonso Pérez Acosta, obtuvo tres votos a favor (uno  
9 de ellos del señor Consejal Funes Teos) y cuatro abstenciones. El licenciado Carlos Humberto Coca  
10 Cardoza, obtuvo dos votos a favor (uno de ellos del señor Consejal licenciado Funes Teos) y cinco  
11 abstenciones. La licenciada Patricia Ivonne Martínez Sierra, obtuvo un voto a favor y seis abstenciones. La  
12 licenciada Imelda del Rosario Rivas Martínez, obtuvo seis votos a favor y una abstención. Ante los  
13 resultados obtenidos la terna para ocupar el cargo de Juez(a) Propietario(a) del Juzgado Primero de Paz de  
14 Nueva Concepción, departamento de Chalatenango, quedará integrada por los profesionales siguientes:  
15 **Uno**) Licenciada Rosa Aminta Mendizábal Pérez, **Dos**) Licenciada Judith Yanira Flores de Borja y **Tres**)  
16 Licenciada Imelda del Rosario Rivas Martínez. **Doce**) **Juez(a) Propietario(a) del Juzgado Segundo de Paz**  
17 **de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango.** Según propuesta siguiente: **Uno**) Licenciado  
18 José Efraín Gutiérrez Martínez, Abogado en el libre ejercicio de la Profesión y Juez Suplente del Juzgado de  
19 Paz de Teotepeque, La Libertad; **Dos**) Licenciado Roberto Carlos Fuentes Gudiel, Juez Propietario del  
20 Juzgado de Paz de Teotepeque, La Libertad; **Tres**) Licenciado Juan Carlos Ortéz Pérez, Secretario del  
21 Juzgado Primero de lo Civil y Mercantil de Santa Ana; **Cuatro**) Licenciado Cristhian Odir Argueta Barahona,  
22 Colaborador Judicial del Juzgado Segundo de Paz de Quezaltepeque, La Libertad; **Cinco**) Licenciado Juan  
23 José Antonio Villalobos Aragón, Agente Auxiliar del Fiscal General de la República Santa Ana; **Seis**)  
24 Licenciado José Enrique Delgado Alfaro, Abogado en el libre ejercicio de la Profesión y Juez Suplente del  
25 Juzgado de Paz de Concepción de Ataco, Ahuachapán; **Siete**) Licenciado Jeick Alex Parada Avelar,  
26 Secretario de la Cámara de lo Penal de Santa Tecla, La Libertad; **Ocho**) Licenciado Manuel Alfonso Pérez  
27 Acosta, Secretario y Colaborador Judicial del Juzgado de Ejecución de Medidas al Menor de San Miguel; y  
28 **Nueve**) Licenciado José Amulfo Menjivar Hernández, Agente Auxiliar del Fiscal General de la República,  
29 Antiguo Cuscatlán, La Libertad. Los últimos dos profesionales propuestos del banco de elegibles por la  
30 señora Consejal licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar. La señora Presidenta doctora (H.C.) María  
31 Antonieta Josa de Parada, procede a someter a consideración y votación del Pleno las propuestas,

1 obteniendo del mismo los resultados siguientes: El licenciado José Efraín Gutiérrez Martínez, obtuvo cinco  
2 votos a favor (uno de ellos del señor Consejal licenciado Funes Teos) y dos abstenciones. El licenciado  
3 Roberto Carlos Fuentes Gudiel, obtuvo seis votos a favor y una abstención. El licenciado Juan Carlos Ortez  
4 Pérez, obtuvo un voto a favor y seis abstenciones. El licenciado Cristhian Odir Argueta Barahona, obtuvo  
5 tres votos a favor (uno de ellos del señor Consejal licenciado Funes Teos) y cuatro abstenciones. El  
6 licenciado Juan José Antonio Villalobos Aragón, obtuvo un voto a favor y seis abstenciones. El licenciado  
7 José Enrique Delgado Alfaro, obtuvo unanimidad de votos. El licenciado Jeick Alex Parada Avelar, obtuvo  
8 tres votos a favor (uno de ellos del señor Consejal licenciado Funes Teos) y cuatro abstenciones. El  
9 licenciado Manuel Alfonso Pérez Acosta, obtuvo dos votos a favor y cinco abstenciones. El licenciado José  
10 Arnulfo Menjívar Hernández, obtuvo cuatro votos a favor (uno de ellos del señor Consejal licenciado Funes  
11 Teos) y tres abstenciones. Ante los resultados obtenidos la terna para ocupar el cargo de Juez(a)  
12 Propietario(a) del Juzgado Segundo de Paz de Nueva Concepción, departamento de Chalatenango,  
13 quedará integrada por los siguientes profesionales: **Uno)** Licenciado José Efraín Gutiérrez Martínez, **Dos)**  
14 Licenciado Roberto Carlos Fuentes Gudiel y **Tres)** Licenciado José Enrique Delgado Alfaro. Luego de  
15 haberse generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por  
16 recibido el informe rendido por el señor Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, Coordinador de  
17 la Comisión de Selección, mediante el cual sometió a la consideración del Pleno las propuestas de elegibles  
18 para los cargos siguientes: Uno) Magistrado(a) Propietario(a) de la Cámara Primera de lo Laboral de San  
19 Salvador; Dos) Magistrado(a) Propietario(a) de la Cámara Segunda de lo Laboral de San Salvador; Tres)  
20 Juez(a) Propietario(a) del Juzgado de Paz de La Reina, Departamento de Chalatenango; Cuatro) Juez(a)  
21 Propietario(a) del Juzgado de Paz de San Isidro Labrador, Departamento de Chalatenango; Cinco) Juez(a)  
22 Propietario(a) del Juzgado de Paz de San Luís del Carmen; Departamento de Chalatenango; Seis) Juez(a)  
23 Propietario(a) del Juzgado de Paz de Comalapa, Departamento de Chalatenango; Siete) Juez(a)  
24 Propietario(a) del Juzgado de Paz de Azacualpa, Departamento de Chalatenango; Ocho) Juez(a)  
25 Propietario(a) del Juzgado de Paz de San Francisco Morazán, Departamento de Chalatenango; Nueve)  
26 Juez(a) Propietario(a) del Juzgado Segundo de Paz de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango;  
27 Diez) Juez(a) Propietario(a) del Juzgado Primero de Paz de Nueva Concepción, Departamento de  
28 Chalatenango; Once) Juez(a) Propietario(a) del Juzgado de Paz de San Francisco Lempa, Departamento de  
29 Chalatenango; y Doce) Juez(a) Propietario(a) del Juzgado de Paz de El Carrizal, Departamento de  
30 Chalatenango; **b)** Proponer a la honorable Corte Suprema de Justicia, la terna de candidatos/as para ocupar  
31 el cargo de Magistrado(a) Propietario(a) de la Cámara Primera de lo Laboral de San Salvador; a los/as

1 siguientes funcionarios/as: Uno) Licenciado Jorge Antonio López Claros, Juez Segundo propietario del  
2 Juzgado (Pluripersonal) de lo Laboral de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, desde el mes de mayo  
3 de dos mil trece a la fecha y Primer Magistrado Suplente de la Cámara Primero de lo Laboral de San  
4 Salvador, Departamento de San Salvador, desde el mes de noviembre de dos mil catorce a la fecha, con  
5 un tiempo de servicio dentro de la carrera judicial de más de siete años, graduado de licenciatura en  
6 Ciencias Jurídicas de la Universidad Salvadoreña Alberto Masferrer, además ha realizado diversos cursos  
7 aprobados en la Escuela de Capacitación Judicial “Dr. Arturo Zeledón Castrillo”, como Especialización en  
8 Gestión Judicial, Seminario de Normas Internacionales del Trabajo relativas a los principios y Derechos  
9 Fundamentales en el Trabajo, Décimo Congreso Centroamericano y del Caribe y Segundo Congreso  
10 Nicaragüense de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, así como el Seminario Especializado  
11 “Derecho Internacional del Trabajo y Normas Internacionales, Curso de Formación Judicial Especializadas,  
12 Jurisdicción social y el Nuevo Derecho del Trabajo, en Coruña, España. Posee publicaciones bibliográficas o  
13 trabajos de investigación. También cuenta con Menciones Honoríficas. Cuenta con experiencia docente  
14 Universitaria. Posee evaluaciones judiciales de Satisfactorio (5); dos) Licenciada Karina Jeannette Martínez  
15 Guevara, Jueza Segundo Propietario del Juzgado Tercero de lo Civil y Mercantil de San Salvador,  
16 Departamento de San Salvador, desde el mes de julio de dos mil diez a la fecha, con un tiempo de servicio  
17 dentro de la carrera judicial de más de diecisiete años, graduada de licenciatura en Ciencias Jurídicas de la  
18 Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, graduada del Diplomado de Políticas Públicas de  
19 Seguridad Ciudadana del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Diplomado Estado de  
20 Derecho y Derechos Humanos, Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, y de la Maestría  
21 Judicial de la Universidad de El Salvador, ha realizado diversos cursos aprobados en la Escuela de  
22 Capacitación Judicial “Dr. Arturo Zeledón Castrillo”, entre los cuales está el Diplomado en Derecho Bursátil  
23 y el Diplomado en Derecho y las Nuevas Tecnologías. Posee publicaciones bibliográficas o trabajos de  
24 investigación. Tiene Menciones honoríficas. Cuenta con experiencia docente Universitaria. Posee  
25 evaluaciones judiciales de Satisfactorio (4), y Satisfactorio con Mérito (1); y tres) Licenciado Henry Arturo  
26 Perla Aguirre, Juez Primero Propietario del Juzgado (Pluripersonal) de lo Civil de Santa Tecla,  
27 Departamento de La Libertad, desde el mes de julio de dos mil diez a la fecha, con un tiempo de servicio  
28 dentro de la carrera judicial de más de dieciséis años, graduado de licenciatura en Ciencias Jurídicas de la  
29 Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, graduado de la Maestría en Administración de Justicia  
30 Enfoque Socio Jurídico de la Universidad Nacional de Heredia, Costa Rica, ha realizado diversos cursos  
31 aprobados en la Escuela de Capacitación Judicial “Dr. Arturo Zeledón Castrillo”, entre los cuales está el

1 Diplomado en Derecho Bursátil y el Diplomado en Derecho y las Nuevas Tecnologías. Posee publicaciones  
2 bibliográficas o trabajos de investigación. Posee evaluaciones judiciales de Satisfactorio (4); **c)** Proponer a  
3 la honorable Corte Suprema de Justicia, la terna de candidatos/as para ocupar el cargo de Magistrado(a)  
4 Propietario(a) de la Cámara Segunda de lo Laboral de San Salvador; a los/as siguientes funcionarios/as:  
5 Uno) Licenciado Rene Cruz Araniva, Juez Primero Propietario del Juzgado (Pluripersonal) de lo Laboral de  
6 Santa Tecla, Departamento de La Libertad, desde el mes de enero de dos mil trece a la fecha, con un  
7 tiempo de servicio dentro de la carrera judicial de más de siete años, graduado de licenciatura en Ciencias  
8 Jurídicas de la Universidad de Las Américas de El Salvador, además ha realizado diversos cursos  
9 aprobados en la Escuela de Capacitación Judicial “Dr. Arturo Zeledón Castrillo”, entre los cuales están  
10 Líneas y Criterios Jurisprudenciales de la Sala de lo Constitucional en materia Laboral, Líneas y Criterios  
11 Jurisprudenciales relevantes de la Sala de lo Civil en materia Laboral. Tiene experiencia docente  
12 universitaria. Posee publicaciones o trabajos de investigación. Posee evaluaciones judiciales de Satisfactorio  
13 (4); dos) Licenciado José Manuel Chávez López, Juez Quinto de lo Laboral Propietario de San Salvador,  
14 Departamento de San Salvador, desde el mes de febrero de dos mil trece a la fecha, Primer Magistrado  
15 Suplente de la Cámara de lo Penal de la Cuarta Sección del Centro, con sede en Santa Tecla,  
16 Departamento de La Libertad, desde el mes de diciembre de dos mil dieciocho a la fecha, con un tiempo de  
17 servicio dentro de la carrera judicial de más de veintiún años, graduado de licenciatura en Ciencias Jurídicas  
18 de la Universidad de El Salvador, ha realizado diversos cursos aprobados en la Escuela de Capacitación  
19 Judicial “Dr. Arturo Zeledón Castrillo”, entre los cuales están Las medidas cautelares en el proceso laboral,  
20 Los medios de Prueba en el proceso laboral en aplicación supletoria del Código Procesal Civil y Mercantil.  
21 Cuenta con experiencia docente Universitaria. Tiene publicaciones o trabajos de investigación. Posee  
22 menciones honoríficas. Posee evaluaciones judiciales de Satisfactorio (4), Satisfactorio con Mérito (1) y  
23 Excelente (2); y tres) Licenciada Nelly Edith Pozas Henríquez, Jueza Cuarto de Paz Propietaria de San  
24 Salvador, desde el mes de diciembre de dos mil dos a la fecha, Jueza de lo Civil Suplente de Cojutepeque,  
25 Departamento de Cuscatlán, desde el mes de agosto de dos mil catorce a la fecha, con un tiempo de  
26 servicio dentro de la carrera judicial de más de veintitrés años, graduada de licenciatura en Ciencias  
27 Jurídicas de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, ha realizado diversos cursos aprobados  
28 en la Escuela de Capacitación Judicial “Dr. Arturo Zeledón Castrillo”, entre los cuales están Programa de  
29 Especialización Civil y Mercantil, Criterios Jurisprudenciales de la Sala de lo Constitucional en materia  
30 laboral. Cuenta con experiencia docente Universitaria. Posee evaluaciones judiciales de Satisfactorio (3),  
31 Satisfactorio con Mérito (4); **d)** Proponer a la honorable Corte Suprema de Justicia, la terna de candidatos/as

1 para ocupar el cargo de Juez(a) Propietario(a) del Juzgado de Paz de La Reina, departamento de  
2 Chalatenango, a los/as siguientes profesionales: Uno) Licenciada Patricia Ivonne Martínez Sierra,; Jueza de  
3 Paz Suplente de Santa Rita, Departamento de Chalatenango desde el mes de abril de dos mil cuatro a la  
4 fecha, Abogada en el Libre Ejercicio de la Profesión, desde el mes de febrero de dos mil tres a la fecha,  
5 graduada de licenciatura en Ciencias Jurídicas de la Universidad Tecnológica de El Salvador, graduada del  
6 Diplomado en Dirección del Servicio Nacional de Facilitadores Judiciales, de la Universidad de El Salvador,  
7 además ha realizado diversos cursos aprobados en la Escuela de Capacitación Judicial “Dr. Arturo Zeledón  
8 Castrillo”, entre los cuales están Control y dirección judicial de las audiencias orales, La Independencia  
9 Judicial. Tiene experiencia docente universitaria. Posee publicaciones bibliográficas o trabajos de  
10 investigación. Posee evaluaciones judiciales de Satisfactorio (2) Satisfactorio con Mérito (3) y Excelente (1);  
11 dos) Licenciada María Olimpia Flores Sánchez, Jueza de Paz Suplente de Tejutepeque, Departamento de  
12 Cabañas, desde el mes de septiembre de dos mil dos a la fecha, Defensora Pública de la Defensoría Penal  
13 de la Procuraduría General de la República, San Salvador, desde el mes de junio de dos mil uno a la fecha,  
14 graduada de licenciatura en Ciencias Jurídicas de la Universidad de El Salvador, ha realizado diversos  
15 cursos aprobados en la Escuela de Capacitación Judicial “Dr. Arturo Zeledón Castrillo”, entre los cuales  
16 están Diplomado en Derecho Civil y Mercantil para Jueces/zas suplentes, interinas y en funciones, Básico  
17 de Técnicas de Oralidad en materia penal. Posee evaluaciones judiciales como Juez Suplente de  
18 Satisfactorio con Mérito (1) y Excelente (2); y tres) Licenciada Karla Yadira Guerra Ochoa, Colaboradora  
19 Judicial del Juzgado Segundo de Paz de Santa Ana, Departamento de Santa Ana, desde el mes de enero  
20 de dos mil siete a la fecha, graduada de licenciatura en Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica de  
21 Occidente, graduada del Diplomado en Practica de Derecho Notarial de la Universidad de El Salvador, ha  
22 realizado diversos cursos aprobados en la Escuela de Capacitación Judicial “Dr. Arturo Zeledón Castrillo”,  
23 entre los cuales está Elaboración de informes únicos de gestión para judicaturas de paz, Derechos  
24 Fundamentales y Administración de Justicia, Diplomado en Derecho Bursátil. No posee evaluaciones  
25 judiciales por no contar con experiencia dentro de la carrera judicial; e) Proponer a la honorable Corte  
26 Suprema de Justicia, la terna de candidatos/as para ocupar el cargo de Juez(a) Propietario(a) del Juzgado  
27 de Paz de San Isidro Labrador, departamento de Chalatenango, a los/as siguientes profesionales: Uno)  
28 Licenciada Hazel Lohengrin Cabrera Avalos, Secretaria de Actuaciones del Juzgado (Pluripersonal) de lo  
29 Laboral de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, desde el mes de abril de dos mil trece a la fecha,  
30 graduada de licenciatura en Ciencias Jurídicas de la Universidad Francisco Gavidia, graduada del Curso de  
31 Formación Pedagógica para Profesionales en la Universidad de El Salvador, de la Maestría en Derecho de

1 Empresas en la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, del Diplomado de Legislación Ambiental  
2 Aplicada de la Universidad Francisco Gavidia y graduada de la Maestría de Formación Judicial  
3 Especializada para Integrantes de los Poderes Consejo General del Poder Judicial, en España, además ha  
4 realizado diversos cursos aprobados en la Escuela de Capacitación Judicial “Dr. Arturo Zeledón Castrillo”,  
5 entre los cuales se encuentra el Diplomado en Derecho Laboral, el Diplomado sobre las actuaciones de  
6 los/las Jueces/zas de Paz. Posee publicaciones bibliográficas o trabajos de investigación. Cuenta con  
7 experiencia docente Universitaria No posee evaluaciones judiciales por no contar con experiencia dentro de  
8 la carrera judicial; dos) Licenciado José Oscar Guzmán Anduray, Jefe de la Unidad de Patrimonio Privado  
9 de la Fiscalía General de la República, Antiguo Cuscatlán, desde el mes de septiembre de dos mil  
10 diecinueve a la fecha, graduado de licenciatura en Ciencias Jurídicas de la Universidad Las Américas de El  
11 Salvador, ha realizado diversos cursos aprobados en la Escuela de Capacitación Judicial “Dr. Arturo  
12 Zeledón Castrillo”, entre los cuales se encuentra el Diplomado sobre las actuaciones de los/las Jueces/zas  
13 de Paz. Cuenta con experiencia docente Universitaria. No posee evaluaciones judiciales por no contar con  
14 experiencia dentro de la carrera judicial; y tres) Licenciado Rolando Ernesto Suria Cibrián Abogado en el  
15 libre ejercicio de la profesión, desde el mes de agosto de dos mil diecinueve a la fecha, graduado de  
16 licenciatura en Ciencias Jurídicas de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, ha realizado  
17 diversos cursos aprobados en la Escuela de Capacitación Judicial “Dr. Arturo Zeledón Castrillo”, entre los  
18 cuales está el Diplomado Especializado en Derecho Administrativo y Constitucional. No posee  
19 evaluaciones judicial por no contar con experiencia dentro de la carrera judicial; f) Proponer a la honorable  
20 Corte Suprema de Justicia, la terna de candidatos/as para ocupar el cargo de Juez(a) Propietario(a) del  
21 Juzgado de Paz de San Luis del Carmen, departamento de Chalatenango, a los/as siguientes  
22 profesionales: Uno) Licenciada Teresa de Jesús Vásquez Valdivieso, Jueza Suplente del Juzgado Primero de  
23 Paz de Zacatecoluca, Departamento de La Paz, desde el mes de octubre de dos mil dos a la fecha,  
24 Secretaria de Actuaciones del Juzgado Primero de lo Civil y Mercantil de San Salvador, Departamento de  
25 San Salvador, desde el mes de marzo de mil novecientos noventa y ocho a la fecha, graduada de  
26 licenciatura en Ciencias Jurídicas de la Universidad de El Salvador, además ha realizado diversos cursos  
27 aprobados en la Escuela de Capacitación Judicial “Dr. Arturo Zeledón Castrillo” entre los cuales están  
28 Diplomado en Derecho Civil y Mercantil para Jueces/zas Suplentes, Interinas y en Funciones; Proceso de  
29 Formación sobre la Gestión de Despacho Judicial dirigido a Jueces/zas y Secretarios de los Juzgados de  
30 Paz en El Salvador, para fortalecer el desempeño de la Función Judicial. Posee publicación bibliográfica o  
31 trabajo de investigación. Posee evaluaciones judiciales como Jueza Suplente de Satisfactorio con Mérito (4)

1 y Excelente (2); dos) Licenciado José Fernando Gamero Figueroa, Abogado en el Libre ejercicio de la  
2 Profesión, desde el mes de febrero de dos mil cinco a la fecha, graduado de licenciatura en Ciencias  
3 Jurídicas de la Universidad de El Salvador, ha realizado diversos cursos aprobados en la Escuela de  
4 Capacitación Judicial “Dr. Arturo Zeledón Castrillo” entre los cuales están Seminario Taller Redacción y  
5 Elaboración de Piezas de correspondencia y Técnica Legislativa; Curso especial de Instituciones del  
6 Derecho de Familia. No posee evaluaciones judiciales dentro de la Judicatura, por no contar con experiencia  
7 dentro de la carrera judicial; y tres) Licenciada Delma Yamileth Pineda Bran, conocida por Delma Yamileth  
8 Bran, Secretaria de Actuaciones del Juzgado Décimo Primero de Paz de San Salvador, Departamento de  
9 San Salvador, desde el mes de diciembre de dos mil quince a la fecha, graduada de licenciatura en Ciencias  
10 Jurídicas de la Universidad de El Salvador, ha realizado diversos cursos aprobados en la Escuela de  
11 Capacitación Judicial “Dr. Arturo Zeledón Castrillo”, entre los cuales están Aspectos Introdutorios en  
12 Gestión del Despacho Judicial; Fundamentos Teóricos y Fácticos para la Resolución Alternativa de Conflictos.  
13 No posee evaluaciones judiciales por no contar con experiencia dentro de la carrera judicial.; **g)** Proponer a  
14 la honorable Corte Suprema de Justicia, la terna de candidatos/as para ocupar el cargo de Juez(a)  
15 Propietario(a) del Juzgado de Paz de Comalapa, departamento de Chalatenango, a los/as siguientes  
16 profesionales: Uno) Licenciada Alcira Elena Lemus de Damas, Colaboradora Judicial del Juzgado de Paz de  
17 San Sebastián Salitrillo, Departamento de Santa Ana, desde el mes de mayo de mil novecientos noventa y  
18 ocho a la fecha, graduada de licenciatura en Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica de Occidente,  
19 ha realizado diversos cursos aprobados en la Escuela de Capacitación Judicial “Dr. Arturo Zeledón  
20 Castrillo”, dentro de los cuales se encuentra el Diplomado sobre las Actuaciones de los/las Jueces/zas de  
21 Paz, el Proceso de Formación sobre la Gestión del Despacho Judicial y otros muchos. No posee  
22 evaluaciones judiciales por no contar con experiencia dentro de la carrera judicial; dos) Licenciado Oscar  
23 Gerardo Ramírez Marinero, Abogado en el libre ejercicio de la profesión, desde el mes de mayo de dos mil  
24 trece, también ha trabajado como Colaborador Judicial Interino del Juzgado de lo Civil de San Vicente,  
25 Departamento de San Vicente, graduado de licenciatura en Ciencias Jurídicas de la Universidad de El  
26 Salvador, graduado de Postgrado en Derecho Penal y Procesal Penal de la Universidad Tecnológica de El  
27 Salvador, y del Curso de Formación Pedagógica para profesionales de la Universidad de El Salvador, ha  
28 realizado cursos aprobados en la Escuela de Capacitación Judicial “Dr. Arturo Zeledón Castrillo”. Posee  
29 publicaciones bibliográficas o trabajos de investigación. No posee evaluaciones judiciales por no contar con  
30 experiencia dentro de la carrera judicial; y tres) Licenciada María Irma López de Díaz, Secretaria de  
31 Actuaciones del Tribunal de Sentencia de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, desde el mes de

1 julio de mil novecientos noventa y ocho a la fecha, graduada de licenciatura en Ciencias Jurídicas de la  
2 Universidad Monseñor Oscar Arnulfo Romero, Diplomado “Atención en Sede Judicial a Víctimas de Delito y  
3 de Violencia Intrafamiliar”, ha realizado diversos cursos aprobados en la Escuela de Capacitación Judicial  
4 “Dr. Arturo Zeledón Castrillo”, entre los cuales está el Rol del Colaborador Judicial en el Proceso Penal.  
5 Posee publicaciones bibliográficas o trabajos de investigación. No posee evaluaciones judiciales por no  
6 contar con experiencia dentro de la carrera judicial; **h)** Proponer a la honorable Corte Suprema de Justicia, la  
7 terna de candidatos/as para ocupar el cargo de Juez(a) Propietario(a) del Juzgado de Paz de Azacualpa,  
8 departamento de Chalatenango, a los/as siguientes profesionales: Uno) Licenciado Nelson Alfredo Joya  
9 Melara, Colaborador Judicial de la Cámara de la Cuarta Sección del Centro, con sede en Santa Tecla,  
10 Departamento de La Libertad, desde el mes de febrero de dos mil trece a la fecha, graduado de  
11 licenciatura en Ciencias Jurídicas de la Universidad de El Salvador, graduado del Postgrado en Derecho de  
12 Empresa de la Universidad Tecnológica de El Salvador, además ha realizado diversos cursos aprobados en  
13 la Escuela de Capacitación Judicial “Dr. Arturo Zeledón Castrillo”, entre los cuales están Diplomado sobre  
14 las Actuaciones de los/as Jueces/zas de Paz; La Prueba en el Proceso Civil y Mercantil. Posee  
15 publicaciones bibliográficas o trabajos de investigación. No posee evaluaciones judiciales por no contar con  
16 experiencia dentro de la carrera judicial; dos) Licenciada Silvia Carolina González Quezada, Colaboradora  
17 Judicial del Tribunal de Sentencia de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, desde el mes de  
18 agosto de dos mil cuatro a la fecha, graduada de licenciatura en Ciencias Jurídicas de la Universidad  
19 Monseñor Oscar Arnulfo Romero, ha realizado diversos cursos aprobados en la Escuela de Capacitación  
20 Judicial “Dr. Arturo Zeledón Castrillo”, entre los cuales están El sistema Interamericano de Derechos  
21 Humanos, El control difuso de constitucionalidad de las leyes. Posee publicaciones bibliográficas o trabajos  
22 de investigación. No posee evaluaciones judiciales por no contar con experiencia dentro de la carrera  
23 judicial; y tres) Licenciada Isabel Ericelda Alvarado Ponce, Colaboradora Jurídica del Departamento de  
24 Adquisiciones de la Corte Suprema de Justicia, desde el mes de octubre de dos mil diecinueve a la fecha,  
25 Colaboradora Jurídica de la Gerencia General de Asuntos Jurídicos de la Corte Suprema de Justicia, desde  
26 el mes de noviembre de dos mil trece hasta octubre de dos mil diecinueve, graduada de licenciatura en  
27 Ciencias Jurídicas de la Universidad Tecnológica de El Salvador, ha realizado diversos cursos aprobados en  
28 la Escuela de Capacitación Judicial “Dr. Arturo Zeledón Castrillo”, entre los cuales está Innovaciones del  
29 Código Procesal Civil y Mercantil, Fundamentos de Derecho Constitucional. Tiene experiencia docente  
30 universitaria. Tiene publicaciones o trabajos de investigación. Posee menciones honoríficas. No posee  
31 evaluaciones judiciales por no contar con experiencia dentro de la carrera judicial; **i)** Proponer a la honorable

1 Corte Suprema de Justicia, la terna de candidatos/as para ocupar el cargo de Juez(a) Propietario(a) del  
2 Juzgado de Paz de San Francisco Morazán, departamento de Chalatenango, a los/as siguientes  
3 profesionales: Uno) Licenciado Lucio Albino Arias López, Docente de la Facultad de Jurisprudencia y  
4 Ciencias Sociales, de la Universidad de El Salvador, desde mayo de dos mil diecinueve a la fecha y  
5 Abogado en el Libre ejercicio de la profesión, desde mayo de dos mil doce a la fecha, graduado de la  
6 Universidad de El Salvador, graduado del Diplomado en Docencia Superior de la Universidad de El  
7 Salvador, ha realizado diversos cursos aprobados en la Escuela de Capacitación Judicial “Dr. Arturo  
8 Zeledón Castrillo”, entre los cuales están el Diplomado sobre las Actuaciones de los/las Jueces/zas de Paz.  
9 Posee publicaciones bibliográficas o trabajos de investigación. Posee menciones honoríficas. No posee  
10 evaluaciones judiciales por no contar con experiencia dentro de la carrera judicial; dos) Licenciada María  
11 Yanira Flores Vásquez, Agente Auxiliar del Fiscal General de la Unidad de Patrimonio Privado de la Fiscalía  
12 General de la República, desde el mes de octubre de dos mil dieciséis a la fecha, graduada de licenciatura  
13 en Ciencias Jurídicas de la Universidad Modular Abierta, graduada del Diplomado de Metodología  
14 Universitaria en la Universidad Modular Abierta, del Postgrado sobre Nuevas Tendencias en el Derecho  
15 Procesal Civil en la Universidad Tecnológica de El Salvador, graduada de Profesor de Educación Básica del  
16 Instituto Tecnológico de San Vicente, ha realizado diversos cursos aprobados en la Escuela de Capacitación  
17 Judicial “Dr. Arturo Zeledón Castrillo”. Posee publicaciones bibliográficas o trabajos de investigación. Posee  
18 menciones honoríficas. No posee evaluaciones judiciales por no contar con experiencia dentro de la carrera  
19 judicial; y tres) Licenciado Illich Orlando Quinteros Moya, Miembro Suplente del Tribunal del Servicio Civil de  
20 la Corte Suprema de Justicia, desde marzo de dos mil veinte y Coordinador del Despacho Litiscorp, S.A.,  
21 desde el mes de agosto de dos mil diecinueve a la fecha, graduado de licenciatura en Ciencias Jurídicas de  
22 la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, graduado del Diplomado Derecho Procesal Civil y  
23 Mercantil en el Centro Nacional de Registro, y del Diplomado de Estudios Superiores de Justicia  
24 Constitucional de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, ha realizado diversos cursos  
25 aprobados en la Escuela de Capacitación Judicial “Dr. Arturo Zeledón Castrillo”, entre los cuales está el  
26 Diplomado sobre las actuaciones de los/las Jueces/zas de Paz. Posee publicaciones bibliográficas o  
27 trabajos de investigación. Posee menciones honoríficas. No posee evaluaciones judiciales por no contar con  
28 experiencia dentro de la carrera judicial; j) Proponer a la honorable Corte Suprema de Justicia, la terna de  
29 candidatos/as para ocupar el cargo de Juez(a) Propietario(a) del Juzgado de Paz de San Francisco Lempa,  
30 departamento de Chalatenango, a los/as siguientes profesionales: Uno) Licenciado Julio Gilberto Batarsé  
31 Estrada, Agente Auxiliar del Fiscal General Unidad Especializada de Delitos de Extorsión y Crimen

1 Organizado de la Fiscalía General de la República, desde el mes de mayo de dos mil diecinueve a la fecha,  
2 Agente Auxiliar del Fiscal General Unidad de Patrimonio Privado y Propiedad Intelectual de la Fiscalía  
3 General de la República, desde el mes de julio de dos mil dieciséis hasta mayo de dos mil diecinueve,  
4 graduado de licenciatura en Ciencias Jurídicas de la Universidad Salvadoreña Alberto Masferrer, además ha  
5 realizado diversos cursos aprobados en la Escuela de Capacitación Judicial “Dr. Arturo Zeledón Castrillo”.  
6 No posee evaluaciones judiciales por no contar con experiencia dentro de la carrera judicial; dos) Licenciado  
7 Freddy Rafael Soriano López, Colaborador y Secretario Interino del Tribunal de Sentencia de  
8 Sensuntepeque, Cabañas Colaborador Judicial del Tribunal de Sentencia de Sensuntepeque, Departamento  
9 de Cabañas, desde el mes de octubre de dos mil cuatro a la fecha, Secretario de Actuaciones Interino del  
10 Tribunal de Sentencia de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, graduado de licenciatura en Ciencias  
11 Jurídicas de la Universidad Francisco Gavidia, ha realizado diversos cursos aprobados en la Escuela de  
12 Capacitación Judicial “Dr. Arturo Zeledón Castrillo”. No posee evaluaciones judiciales por no contar con  
13 experiencia dentro de la carrera judicial; y tres) Licenciado Jaime Ardón Escobar, Coordinador de la Oficina  
14 Receptora y Distribuidora de Documentos Judiciales de la Corte Suprema de Justicia, desde el mes de junio  
15 de dos mil catorce a la fecha, Colaborador Jurídico de la Oficina Receptora y Distribuidora de Documentos  
16 Judiciales de la Corte Suprema de Justicia, desde el mes de septiembre de dos mil cuatro hasta junio de dos  
17 mil catorce, graduado de licenciatura en Ciencias Jurídicas de la Universidad Modular Abierta, ha realizado  
18 diversos cursos aprobados en la Escuela de Capacitación Judicial “Dr. Arturo Zeledón Castrillo”. Tiene  
19 publicaciones o trabajos de investigación. No posee evaluaciones judiciales por no contar con experiencia  
20 dentro de la carrera judicial; **k)** Proponer a la honorable Corte Suprema de Justicia, la terna de candidatos/as  
21 para ocupar el cargo de Juez(a) Propietario(a) del Juzgado de Paz de El Carrizal, departamento de  
22 Chalatenango, a los/as siguientes profesionales: Uno) Licenciado Melvin Armando Zepeda, Capacitador  
23 Laboral de la Procuraduría General de la República, desde el mes de enero de dos mil diez a la fecha,  
24 Defensor Público de la Unidad de Defensa de los Derechos del Trabajador de la Procuraduría General de la  
25 República, desde el mes de junio de dos mil seis a la fecha, graduado de licenciatura en Ciencias Jurídicas  
26 de la Universidad Tecnológica de El Salvador, graduado de la Maestría en Derecho Empresarial de la  
27 Universidad Tecnológica de El Salvador, y de la Maestría en Docencia e Investigación Educativa de la  
28 Universidad Tecnológica de El Salvador, además ha realizado diversos cursos aprobados en la Escuela de  
29 Capacitación Judicial “Dr. Arturo Zeledón Castrillo”. Posee publicaciones bibliográficas o trabajos de  
30 investigación. Tiene menciones honoríficas. No posee evaluaciones judiciales por no contar con experiencia  
31 dentro de la carrera judicial; dos) Licenciada María Magdalena Solórzano Erazo, Defensora Pública de la

1 Unidad de Familia, Niñez y Adolescencia de la Procuraduría General de la República, desde el mes de abril  
2 de dos mil doce a la fecha, graduada de licenciatura en Ciencias Jurídicas de la Universidad de El Salvador,  
3 ha realizado diversos cursos aprobados en la Escuela de Capacitación Judicial “Dr. Arturo Zeledón  
4 Castrillo”. Posee publicaciones bibliográficas o trabajos de investigación. Tiene Menciones honoríficas.  
5 Cuenta con experiencia docente Universitaria. No posee evaluaciones judiciales por no contar con  
6 experiencia dentro de la carrera judicial; y tres) Licenciado Héctor Edmundo Cuéllar Hernández, Secretario  
7 de Actuaciones del Juzgado de Paz de Sonzacate, Departamento de Sonsonate, desde el mes de marzo de  
8 dos mil catorce a la fecha, graduado de licenciatura en Ciencias Jurídicas de la Universidad Modular Abierta,  
9 ha realizado diversos cursos aprobados en la Escuela de Capacitación Judicial “Dr. Arturo Zeledón  
10 Castrillo”. No posee evaluaciones judiciales por no contar con experiencia dentro de la carrera judicial; l)  
11 Proponer a la honorable Corte Suprema de Justicia, la terna de candidatos/as para ocupar el cargo de  
12 Juez(a) Propietario(a) del Juzgado Primero de Paz de Nueva Concepción, departamento de Chalatenango,  
13 a los/as siguientes profesionales: Uno) Licenciada Rosa Aminta Mendizabal Pérez, Juez de Paz Suplente de  
14 Nueva Trinidad, Departamento de Chalatenango, desde el mes de octubre de dos mil cuatro a la fecha,  
15 Defensora Pública del Área Penal de la Procuraduría General de la República, graduada de licenciada en  
16 Ciencias Jurídicas de la Universidad de El Salvador, ha realizado diversos cursos aprobados en la Escuela  
17 de Capacitación Judicial “Dr. Arturo Zeledón Castrillo”, entre los cuales están el Diplomado de Derecho Civil  
18 y Mercantil para Jueces/zas Suplentes, Interino y en funciones, Proceso de Formación sobre la Gestión de  
19 Despacho Judicial, dirigido a Jueces/zas y Secretarios de los Juzgados de Paz en El Salvador. Posee  
20 publicaciones bibliográficas o trabajos de investigación. Posee evaluaciones judiciales de Satisfactorio (2),  
21 Satisfactorio con Mérito (2) y Excelente (2); dos) Licenciada Judith Yanira Flores de Borja, Jueza de Paz  
22 Suplente de San Francisco Morazán, Departamento de Chalatenango, desde el mes de diciembre de dos mil  
23 tres a la fecha, y Jefa de la Unidad de Vigilancia Penitenciaria de la Fiscalía General de la República de el  
24 Salvador, desde el mes de abril de dos mil diecinueve, graduada de licenciatura en Ciencias Jurídicas de la  
25 Universidad de El Salvador, graduada del Diplomado de Criminalística de la Universidad Salvadoreña  
26 Alberto Masferrer, del Diplomado de Derechos Humanos de las Mujeres en la Función Fiscal, de la Fiscalía  
27 General de la República, del Diplomado en Victimología en la Fiscalía General de la República, ha realizado  
28 diversos cursos aprobados en la Escuela de Capacitación Judicial “Dr. Arturo Zeledón Castrillo”. Cuenta con  
29 experiencia docente Universitaria. Posee evaluaciones judiciales como Jueza suplente de Satisfactorio con  
30 Mérito (2); y tres) Licenciada Imelda del Rosario Rivas Martínez, Jueza de Paz Suplente de San Francisco  
31 Lempa, Departamento de Chalatenango, desde el mes de diciembre de dos mil dos a la fecha y Abogada en

1 el libre ejercicio de la profesión, desde el mes de octubre de mil novecientos noventa y seis a la fecha,  
2 graduada de licenciatura en Ciencias Jurídicas de la Universidad de El Salvador, graduada del Diplomado  
3 en Formación Pedagógica en Tutoría y Administración de la Universidad Francisco Gavidia, ha realizado  
4 diversos cursos aprobados en la Escuela de Capacitación Judicial “Dr. Arturo Zeledón Castrillo”, entre los  
5 cuales está el Diplomado en Derecho Civil y Mercantil para Jueces/zas Suplentes, interinos y en funciones.  
6 Posee evaluaciones judiciales como Jueza suplente de Excelente (1); **m)** Proponer a la honorable Corte  
7 Suprema de Justicia, la terna de candidatos/as para ocupar el cargo de Juez(a) Propietario(a) del Juzgado  
8 Segundo de Paz de Nueva Concepción, departamento de Chalatenango, a los/as siguientes profesionales:  
9 Uno) Licenciado José Efraín Gutiérrez Martínez, Juez de Menores Suplente de San Francisco Gotera,  
10 Departamento de Morazán, desde el mes de febrero de dos mil dos a la fecha, con un tiempo de servicio  
11 dentro de la carrera judicial de más de veintitrés años, graduado de licenciatura en Ciencias Jurídicas de la  
12 Universidad de las Américas, graduado Especialista Profesional Relaciones Laborales y Recursos  
13 Humanos de la Universidad para la Paz, Graduado del Curso de formación Pedagógica para profesionales  
14 de la Universidad de El Salvador, además ha realizado diversos cursos aprobados en la Escuela de  
15 Capacitación Judicial “Dr. Arturo Zeledón Castrillo”, dentro de los cuales está el Diplomado en Derecho Civil  
16 y Mercantil para Jueces/zas Suplentes, Interinos y en funciones, el Programa de Especialización para  
17 Jueces de Paz en materia Penal (PEC). Posee publicaciones bibliográficas o trabajos de investigación.  
18 Posee evaluaciones judiciales como Juez suplente de Satisfactorio (2), Satisfactorio con Mérito (4) y  
19 Excelente (1); dos) Licenciado Roberto Carlos Fuentes Gudiel, Juez de Paz propietario de Teotepeque,  
20 Departamento de La Libertad, desde el mes de abril de dos mil dieciocho a la fecha, con un tiempo de  
21 servicio dentro de la carrera judicial de más de seis años, graduado de licenciatura en Ciencias Jurídicas de  
22 la Universidad Tecnológica de El Salvador, ha realizado diversos cursos aprobados en la Escuela de  
23 Capacitación Judicial “Dr. Arturo Zeledón Castrillo”. Posee publicaciones bibliográficas o trabajos de  
24 investigación. Tiene Menciones honoríficas. Cuenta con experiencia docente Universitaria. No posee  
25 evaluaciones judiciales por no contar con experiencia dentro de la carrera judicial; y tres) Licenciado José  
26 Enrique Delgado Alfaro, Juez de Paz Suplente de Concepción de Ataco, Departamento de Ahuachapán,  
27 desde el mes de agosto de dos mil tres, Asesor Legal de la Universidad Panamericana de Ahuachapán,  
28 desde el mes de enero de dos mil a la fecha, graduado de licenciatura en Ciencias Jurídicas de la  
29 Universidad Modular Abierta, graduado del Curso de Formación Pedagógica para Profesionales en la  
30 Universidad de El Salvador, Diplomado de Dirección del Servicio Nacional de Facilitadores Judiciales de la  
31 Universidad de El Salvador, ha realizado diversos cursos aprobados en la Escuela de Capacitación Judicial

1 “Dr. Arturo Zeledón Castrillo”, entre los cuales está el Diplomado en Derecho Civil y Mercantil para  
2 Jueces/zas Suplentes, Interinos y en funciones, el Diplomado sobre Trata de Personas. Posee publicaciones  
3 bibliográficas o trabajos de investigación. Tiene Menciones honoríficas. Cuenta con experiencia docente  
4 Universitaria. Posee evaluaciones judiciales como Juez Suplente de Satisfactorio (2), Satisfactorio con  
5 Mérito (2) y Excelente (2); **n**) Encomendar a la señora Presidenta, Doctora (H.C.) María Antonieta Josa de  
6 Parada, remita a la Honorable Corte Suprema de Justicia, la propuesta de las conformaciones de las ternas  
7 de candidatos para ocupar los cargos relacionados en los literales b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l) y m) de  
8 este acuerdo; aclarando que el orden de los/as profesionales que las integran, no tiene ninguna preferencia;  
9 y **o**) Encontrándose presente la señora Presidenta, Doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, y el  
10 Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, Coordinador de la Comisión de Selección, quedaron  
11 notificados de este acuerdo, el cual deberá comunicarse también al Jefe Interino de la Unidad Técnica de  
12 Selección, para los efectos pertinentes. Se hace constar que el señor Consejal licenciado Carlos Wilfredo  
13 García Amaya, expresa su inconformidad en la decisión que tomó el Pleno para el caso de la conformación  
14 del cargo de Magistrado(a) Propietario(a) de la Cámara Segunda de lo Laboral, pues en la propuesta se dejó  
15 fuera a un juez laboral con trayectoria y experiencia tanto como funcionario judicial y como docente. El señor  
16 Consejal licenciado Alcides Salvador Funes Teos, manifestó adherirse a lo expresado por el señor Consejal  
17 García Amaya. La señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, expresa que deja  
18 constancia de su razonamiento concurrente a la decisión que ha adoptado el Pleno, en el sentido que al  
19 haber tenido a la vista las solicitudes de ternas y todos los expedientes de los aspirantes, puede concluir que  
20 las propuestas formuladas para las Cámaras de lo Laboral de San Salvador van suficientemente  
21 equilibradas; sin embargo para el caso del licenciado López Claros no podía enviársele a una Cámara que  
22 conoce en alzada procesos actualmente tramitados por este funcionario; y en cuanto al caso del licenciado  
23 Marcia Cáceres sólo optó para la terna de la Cámara Segunda de lo Laboral; por tales circunstancias  
24 considera que las personas propuestas son personas capaces y competentes, que no sólo cumplen los  
25 requisitos sino que además algunos de los designados son Magistrados Suplentes; en términos generales  
26 todos poseen casi el mismo tiempo de antigüedad judicial y trayectoria profesional. **Punto cinco. GERENTE**  
27 **GENERAL PRESENTA PROPUESTA DEL MANUAL DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DEL**  
28 **PERSONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo, somete a  
29 consideración el memorando y anexo, fechado el cinco de octubre próximo pasado, con referencia  
30 GG/PLENO/doscientos trece/dos mil veinte, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez,  
31 Gerente General, mediante el cual expresa que recibió el documento de fecha dos del presente mes y año,

1 con número RRHH/GG/cero cuatrocientos cincuenta y dos/dos mil veinte, suscrito por la Jefa del  
2 Departamento de Recursos Humanos, en el que remite la Propuesta del Manual de Reclutamiento y  
3 Selección de Personal del Consejo Nacional de la Judicatura, actualizado de conformidad a lo que establece  
4 el Contrato Colectivo de Trabajo de la Institución, incluyendo las observaciones realizadas por las Unidades  
5 Técnica Jurídica, de Género, de Planificación y Desarrollo y Gerencia General; agregando, que el actual  
6 Manual fue aprobado en el literal h) del punto cuatro del acta de la sesión extraordinaria dieciocho-dos mil  
7 diecisiete, celebrada el catorce de diciembre del año dos mil diecisiete. Con base a lo antes expuesto, la  
8 Gerencia General, solicita: Uno) La derogación del Manual de Reclutamiento y Selección de Personal del  
9 Consejo Nacional de la Judicatura, vigente, aprobado por el Pleno del Consejo, mediante acuerdo punto  
10 cuatro, literal h), tomado en la sesión extraordinaria número dieciocho-dos mil diecisiete, celebrada el  
11 catorce de diciembre de dos mil diecisiete; Dos) La aprobación de la presente propuesta del Manual de  
12 Reclutamiento y Selección de Personal del Consejo Nacional de la Judicatura; y Tres) Ratificar el acuerdo  
13 en la misma sesión. Se adjunta documentación relacionada. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el  
14 memorando y anexo, fechado el cinco de octubre próximo pasado, con referencia GG/PLENO/doscientos  
15 trece/dos mil veinte, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; b) Dejar  
16 para estudio de cada uno de los(as) señores(as) Consejales la propuesta del Manual de Reclutamiento y  
17 Selección de Personal del Consejo Nacional de la Judicatura; y c) Encontrándose presentes los(as)  
18 Señores(as) Consejales se dan por notificados del acuerdo adoptado, el cual deberá notificarse además a:  
19 Gerente General, para los efectos pertinentes. **Punto seis. INFORME DE SEGUIMIENTO EN**  
20 **CUMPLIMIENTO AL PUNTO ONCE PUNTO SEIS DEL ACTA TREINTA Y UNO –DOS MIL VEINTE.** El  
21 Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno el seguimiento al acuerdo adoptado en el punto  
22 once punto seis de la sesión treinta y uno –dos mil veinte, celebrada el día cuatro de noviembre de dos mil  
23 veinte; en el cual se ordenó remitir copia de informe y anexos generados por la Jefa de la Unidad de  
24 Informática del Consejo Nacional de la Judicatura sobre el cumplimiento del objetivo estratégico tres del  
25 Plan Estratégico Institucional dos mil dieciocho –dos mil veintidós; al Jefe de la Unidad Técnica de  
26 Planificación y Desarrollo, para que rinda el informe correspondiente. Sobre tal asunto el Jefe de la Unidad  
27 Técnica de Planificación y Desarrollo, mediante el memorándum referencia UTPD/PLENO/treinta y  
28 cuatro/dos mil veinte, fechado seis de noviembre del presente año; informa que analizado que ha sido lo  
29 ejecutado y reportado por la Unidad de Informática, determina que, las proyecciones expresadas en el  
30 Objetivo Operativo tres y su Acción Estratégica uno ya han sido cumplidas y que el valor agregado que la  
31 Unidad Informática, señala había programado para el año dos mil veintiuno, por medio de dos Acciones

1 Operativas, ambas contempladas en el anexo uno (presupuesto del Plan Estratégico Institucional) pueden  
2 ser eliminadas, sin que eso perjudique a nuestro criterio el cumplimiento de los Objetivos Estratégicos tres  
3 “Fortalecer y modernizar la infraestructura de las Tecnologías de la Información Comunicacional para  
4 garantizar la seguridad de la información y la mejora de los servicios que brinda el Consejo Nacional de la  
5 Judicatura” y su Acción Estratégica uno “Gestionar la adquisición del Data Center del Consejo Nacional de la  
6 Judicatura”, ambas contenidas en el Plan Estratégico dos mil dieciocho –dos mil veintidós. De igual manera,  
7 las acciones operativas relacionadas con las acciones estratégicas del Objetivo Estratégico cuatro:  
8 Gestionar con organismos nacionales e internacionales la adquisición de instalaciones, equipamiento,  
9 tecnología, asistencia técnica y recursos financieros para el fortalecimiento y modernización del Consejo  
10 Nacional de la Judicatura” asignadas a la Unidad de Informática para el año dos mil veintiuno, puede y  
11 deben ser eliminadas para ésta, ya que de aprobarse lo requerido para el Objetivo Estratégico tres, queda  
12 sin razón de ser el mantener dichas proyecciones. Por lo anterior, se otorga el visto bueno técnico, en  
13 materia de planificación, al requerimiento de la Unidad de Informática expresado en los párrafos anteriores,  
14 considerando lo informado y/o realizado en los años dos mil dieciocho, dos mil diecinueve y dos mil veinte  
15 por la referida unidad y las limitantes presupuestarias que pudiesen existir el próximo año, lo cual  
16 complicaría el financiamiento de la proyección en mención. Luego de haber generado el espacio para la  
17 discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorándum referencia  
18 UTPD/PLENO/treinta y cuatro/dos mil veinte, fechado seis de noviembre del presente año, suscrito por el  
19 licenciado Pedro Antonio Jovel Recinos, Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; **b)** Remitir  
20 el informe del Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo a la Comisión de Planificación,  
21 Estudios e Investigaciones; a efecto que estudie y determine la viabilidad de la eliminación del Objetivo  
22 Estratégico cuatro: “Gestionar con organismos nacionales e internacionales la adquisición de instalaciones,  
23 equipamiento, tecnología, asistencia técnica y recursos financieros para el fortalecimiento y modernización  
24 del Consejo Nacional de la Judicatura”; debiendo emitir el dictamen correspondiente al Pleno, para  
25 conocerlo en una próxima sesión; y **c)** Estando presente la señorita Consejal licenciada Gloria Elizabeth  
26 Alvarez Alvarez, Coordinadora de la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones, se da por  
27 notificada del acuerdo adoptado; el cual deberá notificarse además a: Jefe de la Unidad Técnica de  
28 Planificación y Desarrollo, para los efectos pertinentes. **Punto siete. CORRESPONDENCIA. Punto siete**  
29 **punto uno. JUEZA DE PAZ DE TECAPÁN, USULUTÁN, PRESENTA RECURSO DE REVISIÓN.** El  
30 Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota fechada el tres de los corrientes, suscrita por la  
31 licenciada María Guadalupe Ortiz Joya, Jueza de Paz de Tecapán, departamento de Usulután, quien entre

1 otras cosas, hace referencia al acuerdo contenido en el punto cinco punto cuatro del acta de la sesión diez-  
2 dos mil veinte, celebrada el diez de marzo de dos mil veinte, que fue resuelto por el Pleno, luego del estudio  
3 y análisis realizado por la Unidad Técnica de Evaluación, en el punto once punto dos del acta veintinueve-  
4 dos mil veinte, fechada el veinte de octubre próximo pasado, en el que se estableció que al momento de  
5 realizar la auditoría no se constataron los señalamientos denunciados, verificándose únicamente que como  
6 funcionaria no da cumplimiento al debido proceso, ya que al procedimiento penal sumario respecto al  
7 señalamiento de la audiencia inicial, le aplica normativa del proceso penal común u ordinario; incumpliendo  
8 lo regulado en el artículo cuatrocientos cuarenta y ocho del Código Procesal Penal, que establece el plazo  
9 del término de inquirir para convocar a la audiencia inicial; sin embargo la funcionaria lo realiza en el plazo  
10 de cinco días del artículo doscientos noventa y ocho numeral dos de la normativa en mención; en tal sentido,  
11 la licenciada Ortiz Joya, presenta el recurso sobre dicha resolución, a la vez que requiere se resuelva a su  
12 favor y no se consigne el referido hallazgo, conforme el artículo setenta y cinco de la Ley del Consejo  
13 Nacional de la Judicatura, y la sentencia de inconstitucionalidad cinco-noventa y nueve. Los miembros del  
14 Pleno consideran que antes de entrar a resolver sobre el escrito planteado por la licenciada Ortiz Joya,  
15 procede a hacer las correspondientes valoraciones para efecto de dar cumplimiento a lo que establece el  
16 literal e) del artículo veintidós y veintitrés literal c) de la Ley de Procedimientos Administrativos, según el  
17 detalle siguiente: I) RECONDUCCIÓN DEL MECANISMO RECURSIVO INTERPUESTO. Según puede  
18 advertirse la licenciada María Guadalupe Ortiz Joya, Jueza de Paz de Tecapán, departamento de Usulután  
19 plantea en su escrito la interposición del recurso de revisión, sin embargo atendiendo a los mandatos legales  
20 contemplados en los artículos ciento veinticinco en su inciso final y ciento treinta y dos de la Ley de  
21 Procedimientos Administrativos, resulta imperioso reconducirlo y resolverlo como un recurso de  
22 reconsideración; razón por la cual en lo subsiguiente se dará tal tratamiento. II) FIJACIÓN DE LA  
23 PRETENSIÓN. Como puede advertirse de la lectura del libelo recursivo, la recurrente plantea estar de  
24 acuerdo con lo decidido por el Honorable Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, pero se queja por  
25 algunos pasajes de los informes administrativos rendido por el Evaluador Judicial, licenciado Mario Alberto  
26 Martell Rivas, sugiriendo que se admita su pretensión y no se consigne los hallazgos mencionados en tal  
27 informe. III) EXAMEN LIMINAR DE LA PRETENSIÓN. Previo a hacer las valoraciones sobre el fondo de la  
28 pretensión recursiva, este Pleno hace valoraciones sobre la admisibilidad de la acción recursiva, donde debe  
29 valorarse aspectos de oportunidad del ejercicio de la reconsideración (interposición en tiempo) y la  
30 impugnabilidad objetiva. A) Plazo para interponer el recurso: se tiene que el acto recurrido por la licenciada  
31 Ortiz Joya es el acuerdo adoptado en el punto once punto dos de la sesión ordinaria veintinueve -dos mil

1 veinte, celebrada el día veinte de octubre de dos mil veinte; lo cual le fue notificado el día veintiocho de  
2 octubre de dos mil veinte, por lo que a tenor de lo establecido en el artículo ciento treinta y tres de la Ley de  
3 Procedimientos Administrativos, la recurrente contaba hasta el día doce de noviembre de dos mil veinte; por  
4 lo que con la presentación del escrito el día tres de noviembre de dos mil veinte, interpuso el recurso en el  
5 tiempo franqueado por la ley. B) Impugnabilidad objetiva: en este apartado particular tenemos que el  
6 legislador, dentro de su facultad de libre configuración de la norma, determinó los actos o resoluciones  
7 recurribles, es decir, que serán determinados por el legislador. De la lectura del artículo ciento veintitrés de  
8 la Ley de Procedimientos Administrativos podemos concluir que no todos los actos administrativos son  
9 recurribles, sino solo aquellos que produzcan indefensión o un daño irreparable (agravio); en el caso que  
10 nos ocupa es la misma recurrente quien expresa estar de acuerdo y conforme con lo decidido por este  
11 organismo colegiado; pero el recurso es movido por su queja acerca del contenido de los informes  
12 administrativos rendidos por el Evaluador Judicial. Cabe señalar que tales informes, más allá de su  
13 contenido, no son vinculantes; muestra de ello que para resolver este Pleno no se pronunció sobre ninguno  
14 de los señalamientos hechos por Evaluador Judicial por no considerarlos pertinentes. De igual manera, los  
15 informes no son actos administrativos definitivos ni pueden ser considerados actos de trámite cualificados,  
16 pues no pusieron fin al procedimiento ni impidieron su tramitación. Lo anterior conlleva la no impugnabilidad  
17 de los referidos informes y por ende, el recurso administrativo interpuesto debe ser declarado improponible  
18 conforme a la causal regulada en el artículo ciento veintiséis número dos de la Ley de Procedimientos  
19 Administrativos, sin que exista posibilidad de subsanarse, pues como hemos dicho, su objeto es un acto de  
20 trámite que no admite recurso; asimismo el acto definitivo no causa agravio a la impetrante, ni le produce  
21 indefensión o daño irreparable. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación  
22 respectiva, el Pleno de conformidad a lo que establecen los artículos veintidós literal e), veintitrés literal c),  
23 ciento veinticinco inciso final, ciento veintiséis numeral dos y ciento treinta y dos de la Ley de Procedimientos  
24 Administrativos **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota fechada el tres de los corrientes, suscrita por la  
25 licenciada María Guadalupe Ortiz Joya, Jueza de Paz de Tecapán, departamento de Usulután; **b)** Declarar  
26 improponible el recurso de reconsideración planteado por la licenciada María Guadalupe Ortiz Joya, Jueza  
27 de Paz de Tecapán en el departamento de Usulután, el cual interpuso contra la decisión y contenido del  
28 acuerdo adoptado en el punto once punto dos de la sesión veintinueve -dos mil veinte, celebrada el día  
29 veinte de octubre de dos mil veinte, por las razones expresadas en la presentación de este punto; y **c)**  
30 Notificar el presente acuerdo a la licenciada María Guadalupe Ortiz Joya, para los efectos pertinentes.  
31 **Punto siete punto dos. SOLICITUD DE LA LICENCIA CECIBEL EUNICE ROSALES MARTÍNEZ.** El

1 Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota fechada el veintiséis de octubre próximo pasado,  
2 suscrita por la licenciada Cecibel Eunice Rosales Martínez, quien en su calidad de empleada del Consejo  
3 Nacional de la Judicatura, expone una serie de puntos relacionados a su participación en el concurso  
4 externo para la plaza de Colaborador Jurídico I, a fin de ocupar el puesto de colaborador/a Jurídico/a de la  
5 Unidad Técnica de Selección; en ese sentido, con base en los artículos dieciocho y doscientos veintinueve  
6 de la Constitución de la República, así como los artículos ochenta y dos, noventa y siete y ciento tres de la  
7 Ley de Procedimientos Administrativos, solicita: I) Ordenar le sea notificado lo relativo al resultado final – en  
8 caso de existir o estar pendiente- del concurso externo de la plaza de Colaborador Jurídico I, para ocupar el  
9 puesto de Colaborador/a Jurídico/a de la Unidad Técnica de Selección del Consejo Nacional de la  
10 Judicatura; II) Detallar las razones o fundamentos del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, a través  
11 de una notificación que contenga el contenido íntegro del acto administrativo con el que posiblemente se  
12 haya finalizado, o no, el concurso externo de la plaza de colaborador jurídico I, para ocupar el puesto  
13 Colaborador/a Jurídico/a de la Unidad Técnica de Selección del Consejo Nacional de la Judicatura, todo  
14 conforme con lo dispuesto en los artículos noventa y siete y ciento tres de la Ley de Procedimientos  
15 Administrativos; III) Ordenar se le entregue copia certificada íntegra de los atestados profesionales de la  
16 licenciada Alba Alicia Toledo de Castillo, quien recientemente ha comenzado a laborar como Colaboradora  
17 de la Unidad Técnica de Selección del Consejo Nacional de la Judicatura, según el mensaje de correo  
18 electrónico del Departamento de Recursos Humanos, de las diez horas con dieciocho minutos del viernes  
19 dieciséis de octubre de dos mil veinte; y IV) Resolver y hacerle saber lo resuelto sobre cada uno de los  
20 puntos precedentes, en la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo del Consejo Nacional de la  
21 Judicatura, ubicada en el anexo uno. Visto y analizado el escrito que suscribe la licenciada Rosales  
22 Martínez, los miembros del Pleno previo a generar una respuesta a sus pretensiones y para darle  
23 cumplimiento a lo que establece el literal e) del artículo veintidós de la Ley de Procedimientos  
24 Administrativos, se hacen las consideraciones siguientes: I) FIJACIÓN DE LA PRETENSIÓN. Leído y  
25 analizado que ha sido el escrito que suscribe la licenciada Rosales Martínez, puede concluirse que pretende  
26 lo siguiente: I) Que se le notifique el resultado final del concurso externo de la plaza de Colaborador Jurídico  
27 I de la Unidad Técnica de Selección; II) Se detalle las razones o fundamento de la decisión adoptada por el  
28 Pleno en el concurso externo de la plaza de colaborador jurídico I de la Unidad Técnica de Selección; III) Se  
29 le entregue copia certificada de los atestados profesionales de la licenciada Alba Alicia Toledo de Castillo; y  
30 IV) Resolver y hacerle saber lo resuelto. II) MOTIVACIÓN DE CADA UNO DE LAS PETICIONES. En lo que  
31 concierne a la notificación del resultado final del concurso externo de la plaza de Colaborador Jurídico I de la

1 Unidad Técnica de Selección, es importante traer a consideración el texto del artículo ciento tres de la Ley  
2 de Procedimientos Administrativos, que para el caso que nos ocupa en lo pertinente se cita lo siguiente:  
3 *“Artículo ciento tres. Procederá la publicación y no será necesaria la notificación individual, en los siguientes*  
4 *casos: ...Dos) Cuando se trate de procedimientos selectivos de concurrencia competitiva y en la*  
5 *convocatoria se haya indicado expresamente el tablero o medio de comunicación donde se efectuarán las*  
6 *publicaciones. En este supuesto la publicación se practicará, precisamente, a través del medio que se haya*  
7 *indicado.”*” (El subrayado es de este Pleno). Al tratarse de un concurso externo de selección y reclutamiento  
8 de personal, no cabe duda que estamos en presencia del supuesto del numeral dos del artículo ciento tres  
9 ya citado, pues es un procedimiento selectivo de concurrencia competitiva; ahora bien y como podrá  
10 apreciarse de la lectura del aviso publicado en El Diario de Hoy correspondiente a la edición del día diez de  
11 febrero de dos mil veinte; el párrafo final del mismo textualmente dice: *“El resultado del proceso de selección*  
12 *externa, será publicado en la página web del Consejo Nacional de la Judicatura”*. Es así que al consultar el  
13 sitio web institucional, en la sección correspondiente a “avisos” según puede constatarse en el enlace  
14 [http://www.cnj.gob.sv/images/documentos/pdf/comunicaciones/concursos/Cartel\\_NombramientoConcursoEx](http://www.cnj.gob.sv/images/documentos/pdf/comunicaciones/concursos/Cartel_NombramientoConcursoExterno_ColaboradorJuridico_UTS.pdf)  
15 [terno\\_ColaboradorJuridico\\_UTS.pdf](http://www.cnj.gob.sv/images/documentos/pdf/comunicaciones/concursos/Cartel_NombramientoConcursoExterno_ColaboradorJuridico_UTS.pdf), se generó la comunicación de los resultados de tal concurso,  
16 recayendo en la designación de la licenciada Alba Alicia Toledo Zelaya; razón por la cual al haberse  
17 efectuado la notificación de la manera indicada no hay razón alguna a que se genere una notificación  
18 adicional. Respecto a la petición que se hace de que sean expresadas las razones o fundamentos de la  
19 decisión adoptada por el Pleno en el concurso externo de la plaza de colaborador jurídico I de la Unidad  
20 Técnica de Selección; por tratarse de información pública y oficiosa, tal como lo establecen los artículos diez  
21 numeral veinticinco y catorce literal a) de la Ley de Acceso a la Información Pública; consta en el texto de la  
22 sesión ordinaria veintisiete –dos mil veinte, específicamente en el punto seis tal información, la cual puede  
23 ser consultada en el sitio web del portal de transparencia, específicamente en el link  
24 <http://transparencia.cnj.gob.sv/index.php/marco-normativo/actas-del-pleno/category/10-actas-del-pleno2020?download=509:acta-27-2020>;  
25 razón por la cual podrá avocarse al mismo para encontrar allí lo solicitado. En cuanto a la entrega de los  
26 atestados de la licenciada Alba Alicia Toledo de Castillo (Alba Alicia Toledo Zelaya, como fue nombrada por  
27 el Pleno); también es necesario señalar que al tratarse de información confidencial según lo disponen los  
28 artículos veinticuatro y veinticinco de la Ley de Acceso a la Información Pública, debe seguirse el  
29 procedimiento que tal ley dicta y requerirá en su tramitación que el Oficial de Información requiera a la  
30 licenciada Alba Alicia Toledo Zelaya (ahora Alba Alicia Toledo de Castillo) el consentimiento respectivo;  
31 razón por la cual el Pleno se abstiene de pronunciarse al respecto, ya que debe seguirse el procedimiento

1 establecido en la tantas veces mencionada Ley de Acceso a la Información Pública. Finalmente y como  
2 parte del derecho constitucional de respuesta consagrado en el artículo dieciocho de la Constitución de la  
3 República, se hará saber a la licenciada Cecibel Eunice Rosales Martínez lo resuelto en este punto, según  
4 las consideraciones formuladas previamente. Luego de haber generado un espacio para la discusión y  
5 deliberación respectiva, el Pleno de conformidad a lo que establecen los artículos el literal e) del artículo  
6 veintidós y ciento tres de la Ley de Procedimientos Administrativos; artículos diez numeral veinticinco,  
7 catorce literal a), veinticuatro y veinticinco de la Ley de Acceso a la Información Pública, **ACUERDA: a)**  
8 Tener por recibida la nota fechada el veintiséis de octubre próximo pasado, suscrita por la licenciada Cecibel  
9 Eunice Rosales Martínez, empleada del Consejo Nacional de la Judicatura; **b)** No ha lugar a la notificación  
10 solicitada del resultado del concurso externo de la plaza de Colaborador Jurídico I de la Unidad Técnica de  
11 Selección, ya que los resultados fueron comunicados oportunamente de la forma pautada en el aviso de  
12 concursos externo y conforme al artículo ciento tres numeral dos de la Ley de Procedimientos  
13 Administrativos; **c)** Estarse a lo resuelto en el punto seis de la sesión ordinaria veintisiete –dos mil veinte,  
14 celebrada el día seis de octubre de dos mil veinte; la cual puede ser consultada en el portal de transparencia  
15 institucional, tal como se relacionó en el tratamiento del punto por constituir tal información pública y de  
16 divulgación oficiosa; **d)** El Pleno se abstiene de pronunciarse sobre la entrega de los atestados de la  
17 licenciada Alba Alicia Toledo Zelaya (ahora Alba Alicia Toledo de Castillo) Colaboradora Jurídica de la  
18 Unidad Técnica de Selección, en virtud a que tal información es confidencial y existe un mecanismo  
19 franqueado en la Ley de Acceso a la Información Pública que requiere el consentimiento correspondiente; y  
20 **e)** Notificar el acuerdo a: licenciada Cecibel Eunice Rosales Martínez, para los efectos pertinentes. **Punto**  
21 **siete punto tres. JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO PRESENTA**  
22 **INFORME DE “EVALUACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA A TRAVÉS DE LOS**  
23 **INDICADORES DE GESTIÓN DOS MIL DIECINUEVE.”** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la  
24 nota y anexo, fechada el treinta de octubre próximo pasado, con referencia UTPD/PLENO/treinta y tres/dos  
25 mil veinte, suscrita por el licenciado Pedro Antonio Recinos Jovel, Jefe de la Unidad Técnica de Planificación  
26 y Desarrollo, mediante la cual remite para aprobación la “Evaluación del Consejo Nacional de la Judicatura a  
27 través de indicadores de gestión dos mil diecinueve”, que presenta en cumplimiento a las atribuciones  
28 conferidas a la Unidad a su cargo, consignadas en el artículo cuarenta y seis del Reglamento de la Ley de la  
29 Institución, relativas a la planificación y evaluación de las operaciones y desarrollo institucional de las  
30 distintas dependencias del Consejo. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexo, fechada el  
31 treinta de octubre próximo pasado, con referencia UTPD/PLENO/treinta y tres/dos mil veinte, suscrita por el

1 licenciado Pedro Antonio Recinos Jovel, Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; **b)** Remitir  
2 el informe del Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo sobre la “Evaluación del Consejo  
3 Nacional de la Judicatura a través de Indicadores de Gestión dos mil diecinueve” para el estudio y análisis  
4 de la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones; a efecto que emita el dictamen correspondiente  
5 para conocerlo en una próxima sesión; y **c)** Estando presente la señorita Consejal licenciada Gloria  
6 Elizabeth Alvarez Alvarez, Coordinadora de la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones, se da  
7 por notificada del acuerdo adoptado; el cual deberá notificarse además a: Jefe de la Unidad Técnica de  
8 Planificación y Desarrollo, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto cuatro. JEFA DE LA UNIDAD**  
9 **DE GÉNERO PRESENTA INFORME CONSOLIDADO DE SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA**  
10 **INSTITUCIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO DE TERCER TRIMESTRE DE DOS MIL VEINTE.** El  
11 Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando y anexos, fechado el treinta de octubre del año  
12 en curso, con referencia UG/PLENO/treinta y nueve/dos mil veinte, suscrito por la licenciada Jenny Flores  
13 Díaz de Coto, Jefa de la Unidad de Género, mediante el cual expresa que en cumplimiento a la Política de  
14 Igualdad y Equidad de Género Institucional-PIEG-, que se desarrolla a través de la Línea Estratégica LE  
15 uno: “Fortalecimiento Institucional” en materia de equidad de género, Objetivo Estratégico OE uno:  
16 “Transversalizar el enfoque de Género en el quehacer Institucional”, Acción Estratégica AE cinco:  
17 “Implementar los imperativos estratégicos de la PIEG en la Institución”, presenta el “Informe Consolidado de  
18 Cumplimiento de la PIEG-CNJ”, correspondiente al tercer trimestre de dos mil veinte; lo anterior, en armonía  
19 con el marco normativo Institucional, en cumplimiento a la Guía para la Gestión del Plan Estratégico  
20 Institucional PEI dos mil diecinueve y Guía para la Formulación y Seguimiento del Plan Anual de Trabajo. En  
21 ese sentido, la licenciada Flores Díaz de Coto, solicita lo siguiente: Uno) Recibir y validar el “Informe  
22 consolidado de cumplimiento de la PIEG-CNJ”, correspondiente al tercer trimestre de dos mil veinte; dos)  
23 Autorizar la remisión de una copia del informe antes citado al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la  
24 Mujer-ISDEMU, en calidad de anexo para el “Informe de avances y desafíos institucionales en la  
25 implementación del Plan Quinquenal de la Política Nacional para el Acceso de las Mujeres a una vida Libre  
26 de Violencia dos mil dieciséis-dos mil veintiuno”, el cual monitorea dicha institución; y tres) Ratificar el  
27 acuerdo en esta misma sesión. El Pleno, **ACUERDA:** **a)** Aprobar y validar el “Informe consolidado de  
28 cumplimiento Institucional de la PIEG”, correspondiente al tercer trimestre de dos mil veinte, presentado por  
29 la licenciada Jenny Flores Díaz de Coto, Jefa de la Unidad de Género; **b)** Remitir al Jefe de la Unidad  
30 Técnica de Planificación y Desarrollo, copia del informe validado en el literal a) de este acuerdo, en  
31 cumplimiento a la Guía para la Gestión del Plan Estratégico Institucional PEI dos mil diecinueve y Guía para

1 la Formulación y Seguimiento del Plan Anual de Trabajo; **c)** Instruir a la Jefa de la Unidad de Género, para  
2 que remita una copia del informe relacionado en el literal anterior, al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo  
3 de la Mujer-ISDEMU; **d)** Ratificar este acuerdo en esta sesión; y **e)** Notificar el presente acuerdo a: Jefa de  
4 la Unidad de Género y Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, para los efectos pertinentes.

5 **Punto siete punto cinco. DIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA LA**  
6 **RATIFICACIÓN DE UNA ACTIVIDAD EN LA PROGRAMACIÓN DEL TERCER TRIMESTRE DE DOS MIL**

7 **VEINTE.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota y anexo, fechada el veintinueve de octubre  
8 del año en curso, con referencia ECJ-D-ciento noventa y seis/dos mil veinte, suscrita por la máster Dania  
9 Elena Tolentino Membreño, Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón  
10 Castrillo”, mediante la cual solicita autorizar la ratificación de una actividad, que debido a un omisión  
11 involuntaria debió ser incorporada en el tercer trimestre de dos mil veinte, en el Área de Derecho Privado y  
12 Procesal, la actividad virtual denominada: “La Aplicación del Derecho Tributario en las Resoluciones  
13 Judiciales”, a cargo de la capacitadora licenciada Magdalena del Rosario Jacinto de Rosa, que se llevó a  
14 cabo el dieciocho de septiembre del corriente año, con duración de dos horas, siendo los/as destinatarios/as  
15 Magistrados/as, Jueces/zas con competencia en materia civil y mercantil, Capacitadores del área de  
16 Derecho Privado y Procesal, Jueces/zas con competencia en materia Contencioso Administrativo y la  
17 Comunidad Jurídica. Asimismo, requiere autorización para el pago de honorarios a la capacitadora, por la  
18 cantidad de trescientos dólares de los Estados Unidos de América, para lo cual anexa la disponibilidad  
19 presupuestaria. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexo, fechada el veintinueve de

20 octubre del año en curso, con referencia ECJ-D-ciento noventa y seis/dos mil veinte, suscrita por la máster  
21 Dania Elena Tolentino Membreño, Directora de la Escuela de Capacitación Judicial; **b)** Autorizar la  
22 ratificación en la programación trimestral del tercer trimestre del corriente año, en el Área de Derecho  
23 Privado y Procesal, la actividad virtual denominada: “La Aplicación del Derecho Tributario en las  
24 Resoluciones Judiciales”, a cargo de la capacitadora licenciada Magdalena del Rosario Jacinto de Rosa, que  
25 se llevó a cabo el dieciocho de septiembre del corriente año, con duración de dos horas, siendo los/as  
26 destinatarios/as Magistrados/as, Jueces/zas con competencia en materia civil y mercantil, Capacitadores del  
27 área de Derecho Privado y Procesal, Jueces/zas con competencia en materia Contencioso Administrativo y  
28 la Comunidad Jurídica; **c)** Autorizar el pago de honorarios a la capacitadora licenciada Magdalena del  
29 Rosario Jacinto de Rosa,, por la cantidad de trescientos dólares de los Estados Unidos de América, que  
30 será cancelado con fondos del presupuesto del Consejo y **d)** Notificar el presente acuerdo a: Directora de la  
31 Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto siete**

1 **punto seis. DIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA AUTORIZAR EL**  
2 **PAGO DEL CONCURSO INTERUNIVERSITARIO PARA JUICIOS ORALES XVI EDICIÓN: “JUSTICIA**  
3 **PENAL DE DELITOS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”, AÑO DOS MIL DIECIOCHO.** El Secretario  
4 ejecutivo, somete a consideración la nota y anexo, fechada el veintinueve de octubre próximo pasado, con  
5 número ECJ-D-doscientos/dos mil veinte, suscrita por la máster Dania Elena Tolentino Membreño, Directora  
6 de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, mediante la cual solicita  
7 autorización para efectuar el pago a profesionales por servicios de participación como Jueces/zas y Tribunal  
8 calificador en el Concurso Interuniversitario para Juicios Orales XVI Edición: “Justicia Penal de Delitos de  
9 Violencia contra la mujer”, desarrollado en el año dos mil dieciocho. El presupuesto para el desarrollo de  
10 este concurso fue aprobado en el punto diez punto cinco de la sesión veintiséis-dos mil dieciocho, celebrada  
11 el diez de julio de dos mil dieciocho (anexo uno), habiendo sido ejecutado de julio a noviembre de dicho año;  
12 sin embargo, no se contaba con la documentación completa (declaración jurada, copia de DUI y NIT) de  
13 algunos de los/as profesionales que participaron como Jueces/zas y Tribunal calificador. (Anexo dos), para  
14 iniciar el trámite de pago en su momento. A partir de la finalización del concurso en noviembre de dos mil  
15 dieciocho, se iniciaron las gestiones para que trajeran la documentación faltante, siendo hasta el retorno de  
16 las labores a raíz de la pandemia del COVID-diecinueve que se logró obtener la información completa luego  
17 de varias gestiones realizadas a través de llamadas y correos electrónicos por parte de la Escuela,  
18 permitiendo con ello elaborar la planilla correspondiente. Debido a que la mayoría de los/as profesionales  
19 han prestado sus servicios en las dos ediciones del concurso, se ha realizado una sola planilla en la cual se  
20 ha tramitado el pago por servicios de participación como Jueces/zas y Tribunales calificadores de los  
21 concursos XVI Edición: “Justicia Penal de Delitos de Violencia contra la mujer”, desarrollado en el dos mil  
22 dieciocho y XVII edición: “justicia Penal de Delitos de la Ley Especial contra la trata de personas”  
23 desarrollado en el diecinueve, el monto que corresponde a la XVI Edición es de dos mil novecientos noventa  
24 dólares de los Estados Unidos de América. (Anexo tres). Informa además la máster Tolentino Membreño,  
25 que cuatro actividades formativas ejecutadas en septiembre y diciembre de dos mil dieciocho y tramitados  
26 en las planillas cero tres/dos mil diecinueve y cero nueve/dos mil diecinueve, están pendientes de pago  
27 debido a que los/as capacitadores/as no trajeron en su momento los comprobantes de pago firmados; aun  
28 cuando se les recordaba constantemente (Anexo cuatro). Por lo anteriormente expuesto, se solicita su  
29 autorización para finiquitar con fondos presupuestarios de este año, el pago del concurso de la XVI Edición  
30 año dos mil dieciocho, por el monto de dos mil novecientos noventa dólares de los Estados Unidos de  
31 América y los pagos de servicios de capacitación ejecutadas en el dos mil dieciocho, por el monto de

1 doscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América, ascendiendo el monto total a tres mil  
2 doscientos treinta dólares de los Estados Unidos de América. Se adjunta disponibilidad presupuestaria. Los  
3 miembros del Pleno consideran que es necesario que se haga una exhortación a la Coordinadora  
4 Administrativa de la Escuela de Capacitación Judicial, a efecto que esté más atenta y presta a que este tipo  
5 de obligaciones con los capacitadores y demás personal que colabora con las actividades académicas de la  
6 Escuela de Capacitación Judicial sean satisfecha oportunamente; ya que lo que se manda a satisfacer para  
7 el presente caso son compromisos del Concurso Interuniversitario Edición XVI, el cual tuvo lugar en dos mil  
8 dieciocho. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno,  
9 **ACUERDA:** a) Tener por reciba la nota y anexo, fechada el veintinueve de octubre próximo pasado, con  
10 número ECJ-D-doscientos/dos mil veinte, suscrita por la máster Dania Elena Tolentino Membreño, Directora  
11 de la Escuela de Capacitación Judicial; b) Exhortar a la licenciada Silvia Dorely Hernández, Coordinadora  
12 Administrativa de la Escuela de Capacitación Judicial a que en el futuro sea más atenta y presta al fiel y  
13 oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae la Escuela de Capacitación Judicial con  
14 capacitadores y demás proveedores; c) Autorizar a la Directora de la Escuela de Capacitación Judicial en  
15 funciones para finiquitar con fondos presupuestarios de este año, el pago del concurso de la XVI Edición  
16 año dos mil dieciocho, por el monto de dos mil novecientos noventa dólares de los Estados Unidos de  
17 América y los pagos de servicios de capacitación ejecutadas en el dos mil dieciocho, por el monto de  
18 doscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América, ascendiendo el monto total a tres mil  
19 doscientos treinta dólares de los Estados Unidos de América; y d) Encontrándose presente la señorita  
20 Consejal licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, Directora en Funciones Ad-honorem de la Escuela de  
21 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, quedo notificada de este acuerdo, el cual debe  
22 comunicarse también a: Gerente General, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, Jefe de la Unidad de  
23 Adquisiciones y Contrataciones Institucional y al Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, para los efectos  
24 pertinentes. **Punto ocho. VARIOS. Punto ocho punto uno. GERENTE GENERAL PRESENTA**  
25 **RESULTADO DE LIBRE GESTIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE AGENDAS.** El Secretario Ejecutivo  
26 somete a la consideración del Honorable Pleno los anexos y el memorándum referencia  
27 GG/PLENO/doscientos cuarenta y siete/dos mil veinte, fechado el diez de noviembre de dos mil veinte,  
28 suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; mediante el cual se refiere a  
29 comunicación que mediante memorándum referencia UACI/GG/cero doscientos veinte/dos mil veinte,  
30 fechado el diez de noviembre del corriente año, le hiciera la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y  
31 Contrataciones Institucional, en el que manifiesta haber iniciado el proceso de libre gestión “La adquisición

1 de doscientas treinta agendas gerenciales y ciento ochenta y cinco agendas ejecutivas tipo organizadores”,  
2 según el artículo sesenta y ocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.  
3 Las cotizaciones fueron analizadas y evaluadas, por la Gerencia General, por lo que se recomienda a la  
4 empresa Brand Factory, Sociedad Anónima de Capital Variable, porque cumple con los criterios de  
5 evaluación siguientes: uno) Con las especificaciones técnicas; dos) Forma de pago; y tres) Calidad del  
6 suministro. Por lo antes expuesto, la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional  
7 por medio de la Gerencia General, solicita someter el presente proceso de libre gestión, a conocimiento y  
8 consideración del Honorable Pleno, solicitando lo siguiente: a) Adjudicar por Libre Gestión la “Adquisición de  
9 doscientas treinta agendas gerenciales y ciento ochenta y cinco agendas ejecutivas tipo organizadores”, a la  
10 empresa Brand Factory, S.A. de C.V., por el monto total de seis mil quinientos dieciséis dólares de los  
11 Estados Unidos de América con catorce centavos de dólar, monto que será financiado con recursos  
12 provenientes del Presupuesto asignado al Consejo Nacional de la Judicatura, para el Ejercicio Fiscal dos mil  
13 veinte. La Unidad Financiera Institucional ha extendido la certificación de disponibilidad presupuestaria de  
14 seis mil seiscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América exactos; b) Designar como  
15 Administrador(a) de Contrato u Orden de Compra, a la Gerente General del Consejo Nacional de la  
16 Judicatura, quien será la responsable directa de ejercer todas las responsabilidades a que hace referencia el  
17 artículo ochenta y dos -BIS de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; y c)  
18 Se solicita ratificar este punto en la presente sesión. Luego de haber generado el espacio para la discusión y  
19 deliberación respectiva el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido los anexos y el memorándum referencia  
20 GG/PLENO/doscientos cuarenta y siete/dos mil veinte, fechado el diez de noviembre de dos mil veinte,  
21 suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; b) Adjudicar por libre gestión  
22 la “Adquisición de doscientas treinta agendas gerenciales y ciento ochenta y cinco agendas ejecutivas tipo  
23 organizadores”, a la empresa Brand Factory, S.A. de C.V., por el monto total de seis mil quinientos dieciséis  
24 dólares de los Estados Unidos de América con catorce centavos de dólar, monto que será financiado con  
25 recursos provenientes del Presupuesto asignado al Consejo Nacional de la Judicatura, para el Ejercicio  
26 Fiscal dos mil veinte; c) Nombrar como Administradora de Contrato u Orden de Compra a la licenciada  
27 Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General del Consejo Nacional de la Judicatura, quien será la  
28 responsable directa de ejercer todas las responsabilidades a que hace referencia el artículo ochenta y dos -  
29 BIS de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; d) Ratificar este acuerdo en  
30 esta misma sesión; y e) Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefe de la Unidad de  
31 Adquisiciones y Contrataciones Institucional y a la empresa Brand Factory, S.A. de C.V., para los efectos

1 pertinentes. Así concluida la agenda, la Señora Presidenta dio por finalizada la sesión a las trece horas de  
2 este día, y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

3  
4  
5  
6  
7  
8 **DRA. (H.C.) MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA**  
9 **PRESIDENTA**  
10

11  
12  
13  
14  
15 **LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**

**LICDA. MARÍA PETRONA CHÁVEZ SOTO**

16  
17  
18  
19  
20 **LIC. SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN**

**LICDA. GLORIA ELIZABETH ALVAREZ ALVAREZ**

21  
22  
23  
24  
25 **LIC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS**

**LICDA. DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR**

26  
27  
28  
29  
30 **JOSÉ ELENILSON NUILA DELGADO**  
31 **SECRETARIO EJECUTIVO**  
32